



2019/2199(INI)

28.2.2020

ENMIENDAS

1 - 325

Proyecto de informe
Clare Daly
(PE646.996v01-00)

sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea en 2018
y 2019
(2019/2199(INI))

Enmienda 1

Monika Beňová, Evin Incir, Bettina Vollath, Petar Vitanov, Sylwia Spurek

Propuesta de Resolución

Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible,*

Or. en

Enmienda 2

Karlo Ressler

Propuesta de Resolución

Visto 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,*

Or. en

Enmienda 3

Monika Beňová, Evin Incir, Bettina Vollath, Petar Vitanov, Sylwia Spurek, Klára Dobrev

Propuesta de Resolución

Visto 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vistos los Informes sobre los derechos fundamentales 2018 y 2019 de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,*

Or. en

Enmienda 4

Evin Incir, Monika Beňová, Bettina Vollath, Petar Vitanov, Sylwia Spurek, Klára Dobrev

Propuesta de Resolución

Visto 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Visto el documento de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea «Civil society space: views of organisations» (El espacio de la sociedad civil: opiniones de las organizaciones) y el informe de la Agencia «Challenges facing civil society organisations working on human rights in the EU» (Desafíos a los que se enfrentan las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos humanos en la Unión),***

Or. en

Enmienda 5

Karlo Ressler

Propuesta de Resolución

Visto 4

Propuesta de Resolución

Enmienda

— Visto el ***principio 19 del*** pilar europeo de derechos sociales, ***que establece que «debe proporcionarse a las personas necesitadas acceso a viviendas sociales o ayudas a la vivienda de buena calidad»***,

— Visto el pilar europeo de derechos sociales,

Or. en

Enmienda 6

Karlo Ressler

Propuesta de Resolución

Visto 5

Propuesta de Resolución

— **Visto el artículo 31 de** la Carta Social Europea (revisada) sobre el derecho a la vivienda,

Enmienda

— **Vista** la Carta Social Europea (revisada) sobre el derecho a la vivienda,

Or. en

Enmienda 7

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución

Visto 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- **Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD),**

Or. en

Enmienda 8

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución

Visto 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- **Visto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,**

Or. en

Enmienda 9

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución
Visto 5 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Visto el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC),*

Or. en

Enmienda 10
Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución
Visto 5 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial,*

Or. en

Enmienda 11
Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución
Visto 5 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Convención sobre los Derechos del Niño,*

Or. en

Enmienda 12
Jorge Buxadé Villalba

Propuesta de Resolución
Visto 6

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Visto el dictamen adoptado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el 11 de octubre de 2019, respecto de la comunicación n.º 37/2018 (E/C.12/66/D/37/2018) (López Albán/España),*

suprimido

Or. es

Enmienda 13
Karlo Ressler, Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución
Visto 6

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Visto el dictamen adoptado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el 11 de octubre de 2019, respecto de la comunicación n.º 37/2018 (E/C.12/66/D/37/2018) (López Albán/España),*

suprimido

Or. en

Enmienda 14
Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución
Visto 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),*

Or. en

Enmienda 15

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución

Visto 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,*

Or. en

Enmienda 16

Karlo Ressler, Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución

Visto 7

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Visto el artículo 34, apartado 3, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (en lo sucesivo, la «Carta»), que consagra el derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda para luchar contra la exclusión social y la pobreza,*

suprimido

Or. en

Enmienda 17

Jorge Buxadé Villalba, Jadwiga Wiśniewska

Propuesta de Resolución

Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Visto el artículo 2, apartado 1, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que establece que toda persona tiene derecho a la vida,***

Or. es

Enmienda 18

Jorge Buxadé Villalba, Jadwiga Wiśniewska

Propuesta de Resolución

Visto 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Visto el artículo 20 de la Carta de los derechos Fundamentales de la Unión Europea, que establece que todas las personas son iguales ante la ley,***

Or. es

Enmienda 19

Jorge Buxadé Villalba, Jadwiga Wiśniewska

Propuesta de Resolución

Visto 7 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Visto el artículo 21 de la Carta de los derechos Fundamentales de la Unión Europea, que prohíbe toda discriminación,***

Or. es

Enmienda 20

Diana Riba i Giner

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible,*

Or. en

Enmienda 21
Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución
Visto 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible,*

Or. en

Enmienda 22
Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución
Visto 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Visto el Convenio Europeo de Derechos Humanos,*

Or. en

Enmienda 23
Karlo Ressler, Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución
Visto 9

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Visto el dictamen del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, de 29 de junio de 2018, titulado «Greece: immediate action needed to protect human rights of migrants» (Grecia: actuaciones inmediatas necesarias para proteger los derechos humanos de los migrantes),*

suprimido

Or. en

Enmienda 24
Raphaël Glucksmann

Propuesta de Resolución
Visto 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista su Resolución legislativa, de 17 de enero de 2019, sobre la protección del presupuesto de la Unión en caso de deficiencias generalizadas del Estado de Derecho en los Estados miembros^{1 bis},*

^{1 bis} *Textos Aprobados, P8_TA(2019)0349.*

Or. en

Enmienda 25
Karlo Ressler

Propuesta de Resolución
Visto 12

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Visto el artículo 2 de la Carta Social Europea (revisada),*

suprimido

Enmienda 26

Diana Riba i Giner

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Visto 12

Propuesta de Resolución

— Visto el artículo 2 de la Carta Social Europea (revisada),

Enmienda

— Visto el artículo 2 de la Carta Social Europea (revisada) **sobre el derecho a unas condiciones de trabajo justas,**

Or. en

Enmienda 27

Karlo Ressler

Propuesta de Resolución

Visto 13

Propuesta de Resolución

— **Visto el artículo 31 de la Carta,**

Enmienda

suprimido

Or. en

Enmienda 28

Diana Riba i Giner

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Visto 13

Propuesta de Resolución

— Visto el artículo 31 de la Carta,

Enmienda

— Visto el artículo 31 de la Carta **sobre unas condiciones de trabajo justas y equitativas,**

Or. en

Enmienda 29
Karlo Ressler, Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución
Visto 14

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Vista la Recomendación del Consejo, de 9 de abril de 2019, sobre la política económica de la zona del euro²,*

suprimido

² *DO C 136 de 12.4.2019, p. 1.*

Or. en

Enmienda 30
Evin Incir, Monika Beňová, Bettina Vollath, Petar Vitanov, Sylwia Spurek

Propuesta de Resolución
Visto 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico,*

Or. en

Enmienda 31
Raphaël Glucksmann

Propuesta de Resolución
Visto 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista su Resolución, de 25 de octubre de 2016, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre el*

establecimiento de un mecanismo de la Unión para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales^{1 bis},

^{1 bis} *Textos Aprobados, P8_TA(2016)0409.*

Or. en

Enmienda 32

Evin Incir, Monika Beňová, Bettina Vollath, Petar Vitanov, Sylwia Spurek, Klára Dobrev

Propuesta de Resolución

Visto 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación,*

Or. en

Enmienda 33

Evin Incir, Monika Beňová, Bettina Vollath, Petar Vitanov, Sylwia Spurek

Propuesta de Resolución

Visto 15 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal,*

Or. en

Enmienda 34
Diana Riba i Giner

Propuesta de Resolución
Visto 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Visto el octavo Informe general de actividades de GRETA^{1 bis} y los informes de GRETA relativos a la aplicación del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos en todos los Estados miembros^{1 ter},*

^{1 bis} <https://rm.coe.int/8th-/168094b073>

^{1 ter} <https://www.coe.int/en/web/anti-human-trafficking/country-monitoring-work>

Or. en

Enmienda 35
Clare Daly, Anne-Sophie Pelletier, Malin Björk, Pernando Barrena Arza, Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución
Visto 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión,*

Or. en

Enmienda 36
Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución
Visto 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Vista la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico,***

Or. en

Enmienda 37

Diana Riba i Giner

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Visto 18 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Visto el informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo titulado «Segundo informe sobre los progresos realizados en la lucha contra la trata de seres humanos (2018) con arreglo al artículo 20 de la Directiva 2011/36/UE relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas» (COM(2018) 777 final),***

Or. en

Enmienda 38

Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución

Visto 18 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Vista la Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación,***

Or. en

Enmienda 39
Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución
Visto 18 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal,*

Or. en

Enmienda 40
Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución
Visto 18 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista su Resolución, de 25 de octubre de 2018, sobre el auge de la violencia neofascista en Europa^{1 bis},*

^{1 bis} *Textos Aprobados, P8_TA(2018)0428.*

Or. en

Enmienda 41
Karlo Ressler

Propuesta de Resolución
Visto 19

Propuesta de Resolución

Enmienda

— ***Visto el informe del Grupo de expertos en la lucha contra la trata de seres humanos, de 7 de julio de 2017, sobre la aplicación del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos en Irlanda (GRETA(2017)28),***

suprimido

Or. en

Enmienda 42

Karlo Ressler, Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución

Visto 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Vista la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo,***

Or. en

Enmienda 43

Jorge Buxadé Villalba

Propuesta de Resolución

Visto 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Vistas las conclusiones del Consejo de 28 de junio de 2018 sobre migración,***

Or. es

Enmienda 44
Karlo Ressler, Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución
Visto 21

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Visto el principio 16 del pilar europeo de derechos sociales, que destaca que toda persona tiene derecho a un acceso oportuno a asistencia sanitaria asequible, de carácter preventivo y curativo de buena calidad,*

suprimido

Or. en

Enmienda 45
Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución
Visto 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vistos el Índice de Igualdad de Género para 2018 y 2019 del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE), así como su informe titulado «Beijing +25: 5th Review of the Implementation of the Beijing Platform for Action in the EU Member States»,*

Or. en

Enmienda 46
Karlo Ressler, Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución
Visto 22

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Vista su Resolución, de 12 de abril de 2016, sobre la situación en el mar*

suprimido

*Mediterráneo y la necesidad de un enfoque integral de la Unión sobre la migración*⁶,

⁶ DO C 58 de 15.2.2018, p. 9.

Or. en

Enmienda 47
Karlo Ressler, Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución
Visto 23

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Vista su Resolución, de 5 de octubre de 2017, sobre condiciones y sistemas penitenciarios*⁷,

suprimido

⁷ DO C 346 de 27.9.2018, p. 94.

Or. en

Enmienda 48
Evin Incir, Monika Beňová, Bettina Vollath, Petar Vitanov, Sylwia Spurek

Propuesta de Resolución
Visto 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista su Resolución, de 12 de febrero de 2019, sobre la necesidad de reforzar el Marco de la Unión de Estrategias Nacionales de Inclusión de los Gitanos para el período posterior a 2020 y de intensificar la lucha contra el antigitanismo*^{1 bis},

^{1 bis} *Textos Aprobados, P8_TA(2019)0075.*

Or. en

Enmienda 49
Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución
Visto 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista su Resolución, de 15 de abril de 2015, con ocasión del Día Internacional del Pueblo Gitano – antigitanismo en Europa y reconocimiento por la UE del día de conmemoración del genocidio del pueblo gitano durante la Segunda Guerra Mundial^{1 bis},*

^{1 bis} Textos Aprobados, P8_TA(2015)0095.

Or. en

Enmienda 50
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Visto 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista su Resolución, de 13 de noviembre de 2018, sobre las normas mínimas para las minorías en la Unión^{1 bis},*

^{1 bis} Textos Aprobados, P8_TA(2018)0447.

Or. en

Enmienda 51
Loránt Vincze

Propuesta de Resolución
Visto 23 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista su Resolución, de 7 de febrero de 2018, sobre la protección y no discriminación de minorías en los Estados miembros de la Unión^{1 bis},*

^{1 bis} *Textos Aprobados, P8_TA(2018)0032.*

Or. en

Enmienda 52

Evin Incir, Monika Beňová, Bettina Vollath, Petar Vitanov, Sylwia Spurek

Propuesta de Resolución
Visto 23 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista su Resolución, de 1 de junio de 2017, sobre la lucha contra el antisemitismo^{1 bis},*

^{1 bis} *Textos Aprobados, P8_TA(2017)0243.*

Or. en

Enmienda 53

Evin Incir, Monika Beňová, Bettina Vollath, Petar Vitanov, Sylwia Spurek

Propuesta de Resolución
Visto 23 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Visto el Reglamento (CE) n.º 1367/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativo a la aplicación, a las instituciones y a los organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus*

sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente,

Or. en

Enmienda 54
Diana Riba i Giner, Romeo Franz
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista su Resolución, de 12 de febrero de 2019, sobre la necesidad de reforzar el Marco de la Unión de Estrategias Nacionales de Inclusión de los Gitanos para el período posterior a 2020 y de intensificar la lucha contra el antigitanismo^{1 bis},*

^{1 bis} *Textos Aprobados, P8_TA(2019)0075.*

Or. en

Enmienda 55
Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución
Visto 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista su Resolución, de 12 de febrero de 2019, sobre la necesidad de reforzar el Marco de la Unión de Estrategias Nacionales de Inclusión de los Gitanos para el período posterior a 2020 y de intensificar la lucha contra el antigitanismo^{1 bis},*

Or. en

Enmienda 56

Clare Daly, Anne-Sophie Pelletier, Malin Björk, Pernando Barrena Arza, Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución

Visto 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Visto el informe de la Agencia de los Derechos Fundamentales titulado «Roma women in nine EU countries» (Las mujeres gitanas en nueve países de la Unión),***

Or. en

Enmienda 57

Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución

Visto 24 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Vista su Resolución, de 1 de junio de 2017, sobre la lucha contra el antisemitismo^{1 bis},***

^{1 bis} Textos Aprobados, P8_TA(2017)0243.

Or. en

Enmienda 58

Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución

Visto 24 quater (nuevo)

- *Visto el Reglamento (CE) n.º 1367/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativo a la aplicación, a las instituciones y a los organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente,*

Or. en

Enmienda 59

Karlo Ressler, Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución

Visto 25 bis (nuevo)

- *Vista su Resolución, de 10 de octubre de 2019, sobre la injerencia electoral extranjera y la desinformación en los procesos democráticos nacionales y europeos^{1 bis},*

^{1 bis} *Textos Aprobados, P9_TA(2019)0031.*

Or. en

Enmienda 60

Caterina Chinnici, David Lega, Hilde Vautmans, Saskia Bricmont, Dragoş Pişlaru, Michaela Šojdrová, Laura Ferrara, Maite Pagazaurtundúa, Brando Benifei, Tanja Fajon, Marie-Pierre Vedrenne, Abir Al-Sahlani, Karen Melchior, Josianne Cutajar, Fabienne Keller, Laurence Farreng

Propuesta de Resolución

Visto 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista su Resolución, de 3 de mayo de 2018, sobre la protección de los menores migrantes^{1 bis},*

^{1 bis} *Textos Aprobados, P8_TA(2018)0201.*

Or. en

Enmienda 61

Diana Riba i Giner

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Visto 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Recomendación del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, de junio de 2019, titulada «Lives saved. Rights protected. Bridging the protection gap for refugees and migrants in the Mediterranean» (Vidas salvadas. Derechos protegidos. Reducir la brecha de protección de los refugiados y migrantes en el Mediterráneo)^{1 bis};*

^{1 bis} *<https://rm.coe.int/lives-saved-rights-protected-bridging-the-protection-gap-for-refugees-/168094eb87>*

Or. en

Enmienda 62

Diana Riba i Giner

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Visto 26 ter (nuevo)

- *Visto el Informe sobre los derechos fundamentales 2019 elaborado por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la actualización de junio de 2019 de su nota titulada «NGO ships involved in search and rescue in the Mediterranean and criminal investigations»^{1 bis} (Buques de ONG en operaciones de búsqueda y salvamento en el Mediterráneo e investigaciones penales),*

1 bis

<https://fra.europa.eu/en/publication/2019/2019-update-ngo-ships-involved-search-and-rescue-mediterranean-and-criminal>

Or. en

Enmienda 63

Diana Riba i Giner

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Visto 26 quater (nuevo)

- *Vista su Resolución, de 5 de julio de 2018, sobre directrices destinadas a los Estados miembros para impedir la penalización de la ayuda humanitaria^{1 bis},*

1 bis Textos Aprobados, P8_TA(2018)0314.

Or. en

Enmienda 64

Karlo Ressler

Propuesta de Resolución
Visto 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista su Resolución, de 30 de mayo de 2018, sobre la aplicación de la Directiva 2012/29/UE por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos^{1 bis},*

^{1 bis} Textos Aprobados, P8_TA(2018)0229.

Or. en

Enmienda 65
Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución
Visto 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista su Resolución, de 13 de febrero de 2019, sobre la involución en el ámbito de los derechos de la mujer y la igualdad de género en la Unión Europea^{1 bis},*

^{1 bis} Textos Aprobados, P8_TA(2019)0111.

Or. en

Enmienda 66
Diana Riba i Giner
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista su Resolución, de 13 de noviembre de 2018, sobre las normas mínimas para las minorías en la Unión^{1 bis},*

^{1 bis} *Textos Aprobados, P8_TA(2018)0447.*

Or. en

Enmienda 67
Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución
Visto 28

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Vista su Resolución, de 14 febrero 2019, sobre los derechos de las personas intersexuales¹²,*

suprimido

¹² *Textos Aprobados, P8_TA(2019)0128.*

Or. en

Enmienda 68
Karlo Ressler

Propuesta de Resolución
Visto 29 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista su Resolución, de 13 de noviembre de 2018, sobre las normas mínimas para las minorías en la Unión^{1 bis},*

^{1 bis} *Textos Aprobados, P8_TA(2018)0447.*

Enmienda 69
Diana Riba i Giner
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 30 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista su Resolución, de 25 de octubre de 2018, sobre el auge de la violencia neofascista en Europa^{1 bis},*

^{1 bis} *Textos Aprobados, P8_TA(2018)0428.*

Enmienda 70
Jadwiga Wiśniewska, Jorge Buxadé Villalba

Propuesta de Resolución
Visto 31

Propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vista su Resolución, de 14 de noviembre de 2019, sobre la criminalización de la educación sexual en Polonia¹⁵,*

suprimido

¹⁵ *Textos Aprobados, P9_TA(2019)0058.*

Enmienda 71
Patryk Jaki

Propuesta de Resolución
Visto 31

Propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vista su Resolución, de 14 de noviembre de 2019, sobre la criminalización de la educación sexual en Polonia*¹⁵,

suprimido

¹⁵ *Textos Aprobados, P9_TA(2019)0058.*

Or. pl

Enmienda 72
Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución
Visto 31

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Vista su Resolución, de 14 de noviembre de 2019, sobre la criminalización de la educación sexual en Polonia*¹⁵,

suprimido

¹⁵ *Textos Aprobados, P9_TA(2019)0058.*

Or. en

Enmienda 73
Sylwia Spurek

Propuesta de Resolución
Visto 32 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista su Resolución, de 28 de noviembre de 2019, sobre la adhesión de la Unión al Convenio de Estambul y otras medidas de lucha contra la violencia de género*^{16 bis},

Or. en

Enmienda 74

Clare Daly, Anne-Sophie Pelletier, Malin Björk, Fernando Barrena Arza, Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución

Visto 32 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Visto el informe de la Agencia de los Derechos Fundamentales titulado «Combating child poverty: an issue of fundamental rights» (Luchar contra la pobreza infantil: una cuestión de derechos fundamentales),*

Or. en

Enmienda 75

Sylwia Spurek

Propuesta de Resolución

Visto 32 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista su Resolución, de 7 de julio de 2016, sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con especial atención a las Observaciones finales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas^{16 ter},*

*16 ter Textos Aprobados,
P8_TA(2016)0318.*

Or. en

Enmienda 76
Jadwiga Wiśniewska, Jorge Buxadé Villalba

Propuesta de Resolución
Visto 33

Propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vista su Resolución, de 18 de diciembre de 2019, sobre la discriminación pública y el discurso de odio contra las personas LGBTI, incluido el concepto de «zonas sin LGBTI»¹⁷,* **suprimido**

¹⁷ *Textos Aprobados, P9_TA(2019)0101.*

Or. pl

Enmienda 77
Patryk Jaki

Propuesta de Resolución
Visto 33

Propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vista su Resolución, de 18 de diciembre de 2019, sobre la discriminación pública y el discurso de odio contra las personas LGBTI, incluido el concepto de «zonas sin LGBTI»¹⁷,* **suprimido**

¹⁷ *Textos Aprobados, P9_TA(2019)0101.*

Or. pl

Enmienda 78
Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución
Visto 33

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Vista su Resolución, de 18 de diciembre de 2019, sobre la discriminación pública y el discurso de odio contra las personas LGBTI, incluido el concepto de «zonas sin LGBTI»¹⁷,*

suprimido

¹⁷ *Textos Aprobados, P9_TA(2019)0101.*

Or. en

Enmienda 79
Patryk Jaki

Propuesta de Resolución
Visto 34

Propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vista su Resolución, de 16 de enero de 2020, sobre las audiencias en curso en virtud del artículo 7, apartado 1, del TUE relativas a Polonia y Hungría¹⁸,*

suprimido

¹⁸ *Textos Aprobados, P9_TA(2020)0014.*

Or. pl

Enmienda 80
Jadwiga Wiśniewska, Jorge Buxadé Villalba

Propuesta de Resolución
Visto 34

Propuesta de Resolución

Enmienda

– *Vista su Resolución, de 16 de enero de 2020, sobre las audiencias en curso en virtud del artículo 7, apartado 1, del TUE relativas a Polonia y Hungría¹⁸,*

suprimido

Enmienda 81
Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución
Visto 34

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Vista su Resolución, de 16 de enero de 2020, sobre las audiencias en curso en virtud del artículo 7, apartado 1, del TUE relativas a Polonia y Hungría¹⁸,*

suprimido

¹⁸ *Textos Aprobados, P9_TA(2020)0014.*

Enmienda 82
Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución
Visto 34 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Recomendación (UE) 2018/951 de la Comisión sobre normas relativas a los organismos para la igualdad,*

Enmienda 83
Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución
Visto 34 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Visto el Informe anual 2018 de la Comisión sobre la lista de medidas para promover la igualdad de las personas LGBTI,***

Or. en

Enmienda 84
Patryk Jaki

Propuesta de Resolución
Visto 35

Propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Vista la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), de 19 de diciembre de 2017, en el asunto A.R. y L.R/Suiza (22338/15), que afirma que una educación sexual exhaustiva responde al interés superior del niño y es coherente con el interés legítimo de proteger a los niños frente a los abusos sexuales, así como la salud pública, lo que significa que los padres no tienen necesariamente el derecho a excluir a sus hijos de la educación sexual,***

suprimido

Or. pl

Enmienda 85
Jadwiga Wiśniewska, Jorge Buxadé Villalba

Propuesta de Resolución
Visto 35

Propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Vista la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), de 19 de diciembre de 2017, en el asunto A.R. y L.R/Suiza (22338/15), que afirma que una educación sexual exhaustiva***

suprimido

responde al interés superior del niño y es coherente con el interés legítimo de proteger a los niños frente a los abusos sexuales, así como la salud pública, lo que significa que los padres no tienen necesariamente el derecho a excluir a sus hijos de la educación sexual,

Or. pl

Enmienda 86

Karlo Ressler, Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución

Visto 35

Propuesta de Resolución

— Vista la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), de 19 de diciembre de 2017, en el asunto A.R. y L.R./Suiza (22338/15), que afirma *que una educación sexual exhaustiva responde al interés superior del niño y es coherente con el interés legítimo de proteger a los niños frente a los abusos sexuales, así como la salud pública, lo que significa que los padres no tienen necesariamente el derecho a excluir a sus hijos de la educación sexual,*

Enmienda

— Vista la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), de 19 de diciembre de 2017, en el asunto A.R. y L.R./Suiza (22338/15), que afirma *la naturaleza complementaria de la educación sexual escolar en relación con la educación en esta materia impartida dentro de la familia, reconociendo que el papel de la escuela se limita simplemente a «complementar» la educación sexual impartida por los padres,*

Or. en

Enmienda 87

Clare Daly

Propuesta de Resolución

Visto 35

Propuesta de Resolución

— Vista la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), de 19 de diciembre de 2017, en el asunto A.R. y L.R./Suiza (22338/15), que *afirma* que una educación sexual exhaustiva

Enmienda

— Vista la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), de 19 de diciembre de 2017, en el asunto A.R. y L.R./Suiza (22338/15), que *afirmaba* que una educación sexual

responde al interés superior del niño y es coherente con el interés legítimo de proteger a los niños frente a los abusos sexuales, así como la salud pública, lo que significa que los padres no tienen necesariamente el derecho a excluir a sus hijos de la educación sexual,

exhaustiva persigue los objetivos legítimos de proteger la salud pública, proteger a los niños frente a la violencia sexual y prepararlos para las realidades sociales, por lo que no reconocía la obligación de los Estados miembros de permitir que los padres retiren a sus hijos de este tipo de educación,

Or. en

Enmienda 88
Karlo Ressler

Propuesta de Resolución
Visto 36

Propuesta de Resolución

— Vista la sentencia del TEDH, de 13 de junio de 2019 en el asunto Sh.D. y otros/Grecia, Austria, Croacia, Hungría, Macedonia del Norte, Serbia y Eslovenia (141165/16), *que afirma que la extrema vulnerabilidad del niño debe prevalecer sobre la situación irregular, con las medidas necesarias adoptadas para su protección y que las autoridades contravinieron el artículo 5 al aplicar automáticamente el régimen de custodia cautelar sin considerar ninguna alternativa al internamiento o el requisito previsto en la legislación de la Unión para evitar la detención de menores,*

Enmienda

— Vista la sentencia del TEDH, de 13 de junio de 2019 en el asunto Sh.D. y otros/Grecia, Austria, Croacia, Hungría, Macedonia del Norte, Serbia y Eslovenia (141165/16),

Or. en

Enmienda 89
Jorge Buxadé Villalba

Propuesta de Resolución
Visto 36 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la sentencia del TEDH de 13 de febrero de 2020, en el caso N.D y N.T vs España, asuntos 8675/15 y 8697/15, en el que se avalan las devoluciones sumarias de migrantes que entran ilegalmente y por la fuerza en territorio español,*

Or. es

Enmienda 90
Karlo Ressler

Propuesta de Resolución
Visto 37

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Visto el informe del Comité de Igualdad y No Discriminación del Consejo de Europa, de 12 de septiembre de 2019, relativo a la violencia obstétrica y ginecológica, en el que se detallan graves violaciones de los derechos humanos de las mujeres en el marco de la prestación de asistencia sanitaria,*

suprimido

Or. en

Enmienda 91
Clare Daly

Propuesta de Resolución
Visto 37

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Visto el informe del Comité de Igualdad y No Discriminación del Consejo de Europa, de 12 de septiembre de 2019, relativo a la violencia obstétrica y ginecológica, en el que se detallan graves violaciones de los derechos*

suprimido

humanos de las mujeres en el marco de la prestación de asistencia sanitaria,

Or. en

Enmienda 92
Clare Daly

Propuesta de Resolución
Visto 38

Propuesta de Resolución

— Vista la Resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, de 3 de octubre de 2019, sobre la violencia obstétrica y ginecológica (RES 2306), en la que la Asamblea pide a los Estados miembros del Consejo de Europa que combatan la violencia obstétrica y ginecológica y que formulen recomendaciones sobre cómo hacerlo,

Enmienda

— Vista la Resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, de 3 de octubre de 2019, sobre la violencia obstétrica y ginecológica (RES 2306) **y el informe conexo del Comité de Igualdad y No Discriminación, de 12 de septiembre de 2019**, en los que la Asamblea pide a los Estados miembros del Consejo de Europa que combatan la violencia obstétrica y ginecológica y que formulen recomendaciones sobre cómo hacerlo,

Or. en

Enmienda 93
Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución
Visto 38 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- **Visto el documento de debate titulado «Salud y derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Europa» (2017) publicado por el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa,**

Or. en

Enmienda 94
Karlo Ressler, Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución
Visto 39

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Visto el Informe del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, de 21 de mayo de 2019, tras su visita a Hungría del 4 al 8 de febrero de 2019 (CommDH(2019)13),*

suprimido

Or. en

Enmienda 95
Karlo Ressler, Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución
Visto 40

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Vista la Resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, de 28 de junio de 2019, sobre las políticas y prácticas de devolución sumaria de migrantes en los Estados miembros del Consejo de Europa (RES 2299),*

suprimido

Or. en

Enmienda 96
Javier Zarzalejos

Propuesta de Resolución
Visto 40 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la sentencia de 13 de febrero de 2020 del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el Caso ND y NT contra España (8675/15 y 8679/15), que*

establece que los migrantes que entran de forma irregular se colocan ellos mismos en una situación ilegal y, por tanto, no cubierta por las garantías legales,

Or. es

Enmienda 97

Caterina Chinnici, David Lega, Hilde Vautmans, Saskia Bricmont, Dragoş Pîslaru, Michaela Šojdrová, Laura Ferrara, Maite Pagazaurtundúa, Brando Benifei, Tanja Fajon, Marie-Pierre Vedrenne, Abir Al-Sahlani, Karen Melchior, Josianne Cutajar, Fabienne Keller, Laurence Farreng

Propuesta de Resolución

Visto 40 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, de octubre de 2014, sobre las alternativas a la detención de niños relacionada con la inmigración (RES 2020),*

Or. en

Enmienda 98

Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución

Visto 41

Propuesta de Resolución

Enmienda

— *Vistos los distintos informes de ONG nacionales, europeas e internacionales,*

suprimido

Or. en

Enmienda 99

Karlo Ressler

Propuesta de Resolución
Visto 41

Propuesta de Resolución

— Vistos los distintos informes de ONG nacionales, europeas e internacionales,

Enmienda

— Vistos los distintos informes de ONG nacionales, europeas e internacionales, ***así como los informes del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa,***

Or. en

Enmienda 100
Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución
Visto 44

Propuesta de Resolución

— ***Visto el Convenio del Consejo de Europa, de 1 de agosto de 2011, sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul),***

Enmienda

suprimido

Or. en

Enmienda 101
Karlo Ressler, Javier Zarzalejos, Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución
Visto 45 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Vista su Resolución, de 12 de diciembre de 2018, sobre las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Especial sobre Terrorismo^{1 bis},***

^{1 bis} ***Textos Aprobados, P8_TA(2018)0512.***

Or. en

Enmienda 102
Diana Riba i Giner
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 46 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Refuerzo del Estado de Derecho en la Unión. Propuesta de actuación» (COM(2019)0343),*

Or. en

Enmienda 103
Karlo Ressler

Propuesta de Resolución
Visto 46 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD),*

Or. en

Enmienda 104
Karlo Ressler, Javier Zarzalejos

Propuesta de Resolución
Visto 46 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos,*

Or. en

Enmienda 105

Evin Incir, Bettina Vollath, Petar Vitanov, Sylwia Spurek, Klára Dobrev

Propuesta de Resolución

Visto 47

Propuesta de Resolución

Enmienda

— ***Vistos los informes sobre los derechos fundamentales 2018 y 2019 de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,***

suprimido

Or. en

Enmienda 106

Karlo Ressler

Propuesta de Resolución

Visto 47 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Vista su Resolución, de 14 de noviembre de 2018, sobre la necesidad de un mecanismo global para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales^{1 bis},***

^{1 bis} ***Textos Aprobados, P8_TA(2018)0456.***

Or. en

Enmienda 107

Diana Riba i Giner

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Visto 48 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- ***Vista la obligación de la Unión de adherirse al Convenio Europeo de Derechos Humanos en virtud del artículo***

6, apartado 2, del TUE;

Or. en

Enmienda 108

Clare Daly, Malin Björk, Anne-Sophie Pelletier, Fernando Barrena Arza, Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución

Considerando -A (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

-A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, tal como se establece en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, se refleja en la Carta y se contempla en los tratados internacionales de derechos humanos; que la Carta forma parte del Derecho primario de la Unión;

Or. en

Enmienda 109

Clare Daly, Fernando Barrena Arza, Malin Björk, Anne-Sophie Pelletier, Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución

Considerando -A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

-A bis. Considerando que el respeto del Estado de Derecho es un requisito previo para la protección de los derechos fundamentales y que es a los Estados miembros a quienes incumbe la responsabilidad última de salvaguardar los derechos humanos de todas las personas;

Enmienda 110
Jadwiga Wiśniewska, Jorge Buxadé Villalba

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que la Unión no es solo una unión monetaria, sino también social, tal como se consagra en la Carta, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la Carta Social Europea y el pilar europeo de derechos sociales;

Enmienda

suprimido

Enmienda 111
Clare Daly, Anne-Sophie Pelletier, Fernando Barrena Arza, Malin Björk, Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que la Unión no es solo una unión monetaria, sino también social, tal como se consagra en la Carta, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la Carta Social Europea y el pilar europeo de derechos sociales;

Enmienda

A. Considerando que la Unión no es solo una unión monetaria, sino también social, tal como se consagra en la Carta, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la Carta Social Europea y el pilar europeo de derechos sociales y *otra legislación que se centra en la protección de los derechos humanos y fundamentales en Europa; que el artículo 151 del TFUE hace referencia a derechos sociales fundamentales como los que contempla la Carta Social Europea; que la Unión todavía no se ha adherido al CEDH, pese a su obligación de hacerlo en virtud del artículo 6, apartado 2, del TUE;*

Enmienda 112

Evin Incir, Monika Beňová, Domènec Ruiz Devesa, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Caterina Chinnici, Sylwia Spurek, Łukasz Kohut, Klára Dobrev

Propuesta de Resolución

Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que la Unión no es solo una unión monetaria, sino también *social, tal como se consagra en la Carta, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la Carta Social Europea y el pilar europeo de derechos sociales;*

Enmienda

A. Considerando que la Unión no es solo una unión monetaria, sino también *una unión basada en valores; que, en virtud del artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE), la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, valores que son comunes a todos los Estados miembros y que deben ser respetados y promovidos activamente por cada uno de ellos y por la Unión en todas sus políticas, tanto internas como externas, de manera coherente;*

Or. en

Enmienda 113

Caterina Chinnici, David Lega, Hilde Vautmans, Saskia Bricmont, Dragoş Pişlaru, Michaela Šojdrová, Laura Ferrara, Maite Pagazaurtundúa, Brando Benifei, Tanja Fajon, Marie-Pierre Vedrenne, Lefteris Christoforou, Karen Melchior, Laurence Farreng, Fabienne Keller, Josianne Cutajar

Propuesta de Resolución

Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que las mujeres y los niños corren mayor peligro, tanto dentro como fuera de internet, de ser víctimas de la trata, la explotación y los abusos sexuales perpetrados por los tratantes y, por lo tanto, resulta necesario que los Estados miembros creen y

consoliden sistemas de protección de menores con el fin tanto de prevenir la violencia, los abusos, el abandono y la explotación de los menores como de dar respuesta a estos problemas;

Or. en

Enmienda 114
Laura Ferrara, Sabrina Pignedoli

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que, según Eurostat, veintiún Estados miembros disponen de un salario mínimo nacional, pero que, en algunos casos, es tan bajo respecto de la media que obliga a muchos trabajadores a vivir al límite del umbral de pobreza y entraña riesgos de dumping social y explotación en otros Estados miembros;

Or. it

Enmienda 115
Evin Incir, Monika Beňová, Domènec Ruiz Devesa, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Caterina Chinnici, Sylwia Spurek, Łukasz Kohut, Klára Dobrev

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que, en virtud del artículo 17 del TUE, la Comisión debe velar por que se apliquen los Tratados; que la negativa de los Estados en cuestión a adherirse plenamente al Derecho europeo, la separación de poderes, la independencia del poder judicial y la previsibilidad de la actuación del Estado pone en tela de juicio la credibilidad de la

Enmienda 116

Maite Pagazaurtundúa, Moritz Körner, Ramona Strugariu, Fabienne Keller, Anna Júlia Donáth, Michal Šimečka, Nathalie Loiseau, Abir Al-Sahlani

**Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que actitudes racistas, xenófobas y homófobas persistentes están comenzando a percibirse como normales en los Estados miembros y son abrazadas por líderes de opinión y políticos de toda la Unión, fomentando un clima social que proporciona un terreno fértil para el racismo, la discriminación y los delitos motivados por el odio;

Enmienda 117

Diana Riba i Giner
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que la existencia de un riesgo de violación por parte de un Estado miembro de los valores consagrados en el artículo 2 del TUE no afecta únicamente al Estado miembro concreto en el que se materializa el riesgo, sino que repercute también en los demás Estados miembros y el conjunto de la Unión;

Enmienda 118
Charlie Weimers

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Está profundamente preocupado por la creciente reducción del espacio público, incluido el ámbito público digital, para el pensamiento, la opinión y el debate independientes; observa que la tendencia mundial a limitar la libertad de expresión también afecta a las democracias occidentales;

Or. en

Enmienda 119
Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que el artículo 2 del TUE establece que la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías;

Or. en

Enmienda 120
Jadwiga Wiśniewska, Jorge Buxadé Villalba

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea estipula que la Unión respetará plenamente la responsabilidad de los Estados miembros en cuanto a los contenidos de la enseñanza y a la organización de los sistemas educativos;

Or. pl

Enmienda 121

Clare Daly, Anne-Sophie Pelletier, Malin Björk, Pernando Barrena Arza, Cornelia Ernst

**Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que el Eurobarómetro Especial de marzo de 2019 de la Comisión Europea muestra que el conocimiento de la Carta sigue siendo bajo;

Or. en

Enmienda 122

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

**Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que los derechos de las mujeres son derechos humanos y como tales son universales y deben respetarse y promoverse en todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 123
Diana Riba i Giner
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A ter. Considerando que el Tratado de Lisboa introdujo el término «personas pertenecientes a minorías» en el Derecho de la Unión, la primera referencia explícita de la historia del Derecho de la Unión; que el artículo 2 del TUE establece que «la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías» y que «estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres»; que estos valores son comunes a todos los Estados miembros y que deben ser respetados y promovidos activamente por cada uno de ellos y por la Unión en todas sus políticas, tanto internas como externas, de manera coherente; que estos derechos merecen el mismo trato que los demás derechos consagrados en los Tratados;

Or. en

Enmienda 124
Samira Rafaela
en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A ter. Considerando que el retroceso de los derechos de las mujeres y la igualdad de género con frecuencia va unido a un deterioro de la situación de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales; que, por tanto, los derechos de las mujeres deberían incluirse en el mecanismo del Estado de Derecho en el próximo marco financiero plurianual; que los hombres y las mujeres deben ser aliados para contrarrestar este retroceso y apoyar los avances en la igualdad de género y la promoción de los derechos de las mujeres;

Or. en

Enmienda 125
Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A ter. Considerando que las minorías raciales, étnicas y religiosas se enfrentan a racismo estructural, discriminación, delitos de odio e incitación al odio, falta de acceso a la justicia y desigualdades socioeconómicas sostenidas en ámbitos como la vivienda, la asistencia sanitaria, el empleo y la educación, que deben reconocerse como importantes obstáculos al pleno disfrute de los derechos fundamentales y la principal barrera a la inclusión y la igualdad;

Or. en

Enmienda 126
Laura Ferrara, Sabrina Pignedoli

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A ter. Considerando que la pobreza de ingresos es solo uno de los componentes del concepto global de pobreza y que, por lo tanto, la pobreza no se refiere únicamente a los recursos materiales, sino también a los recursos sociales, en particular la educación, la sanidad y el acceso a los servicios;

Or. it

Enmienda 127

Clare Daly, Malin Björk, Anne-Sophie Pelletier, Fernando Barrena Arza, Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A ter. Considerando que, en los años 2018 y 2019, la Unión se ha enfrentado a serios desafíos multidimensionales en relación con la protección de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho y la democracia, que están intrínsecamente conectados;

Or. en

Enmienda 128

Evin Incir, Monika Beňová, Domènec Ruiz Devesa, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Caterina Chinnici, Sylwia Spurek, Klára Dobrev

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A ter. Considerando que la Unión es también una unión social, tal como se

consagra en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la Carta Social Europea y el pilar europeo de derechos sociales;

Or. en

Enmienda 129

Maite Pagazaurtundúa, Moritz Körner, Ramona Strugariu, Ondřej Kovařík, Fabienne Keller, Nathalie Loiseau, Abir Al-Sahlani, Hilde Vautmans, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución

Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A ter. Considerando que la incitación al odio y los delitos de odio motivados por la intolerancia de los extremismos de extrema derecha y extrema izquierda están aumentando;

Or. en

Enmienda 130

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución

Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A quater. Considerando que no se han producido suficientes avances en derechos fundamentales, incluidos los derechos de las mujeres, y en particular en ámbitos clave de los marcos institucionales y políticos para la igualdad de género; que en los últimos años se ha producido un ataque organizado y preocupante contra los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI+ en algunos Estados miembros, con movimientos contra la igualdad de género que intentan limitar la salud y los

derechos sexuales y reproductivos, entre otras cosas mediante la negación del acceso a formas modernas de contracepción y la introducción de requisitos regresivos para el aborto, intentos de prohibir totalmente el aborto, limitar la igualdad de las personas LGBTI+, prohibir la educación sexual y los estudios de género y promover campañas contra el Convenio de Estambul que niegan la existencia de la violencia de género;

Or. en

Enmienda 131

Clare Daly, Anne-Sophie Pelletier, Malin Björk, Pernando Barrena Arza, Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución

Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A quater. Considerando que la Unión y los Estados miembros tienen competencias compartidas en el ámbito de la vivienda; que es necesaria una estrategia a nivel tanto nacional como europeo; que la vivienda no es una mercancía, sino una necesidad, sin la cual los ciudadanos no pueden participar plenamente en la sociedad y acceder a los derechos fundamentales; que la carencia de hogar es una situación que priva a las personas de los derechos humanos y constituye en sí misma una violación de estos; que existe una tendencia inaceptable de aumento de los desahucios y la carencia de hogar en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 132

Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución
Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A quater. Considerando que el odio contra los gitanos sigue siendo generalizado en toda la Unión, donde la hostilidad estructural contra esta etnia y las desigualdades socioeconómicas sostenidas afectan a los gitanos en ámbitos como la vivienda, la asistencia sanitaria, el empleo y la educación; que los gitanos sufren una mayor incitación al odio en público, en las redes sociales y por parte de los políticos, violencia policial, incluidos castigos colectivos, control policial con sesgo racista y segregación residencial y escolar;

Or. en

Enmienda 133
Diana Riba i Giner, Romeo Franz
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A quater. Considerando que las minorías raciales, étnicas, lingüísticas y religiosas se enfrentan a racismo estructural, discriminación, delitos de odio e incitación al odio, falta de acceso a la justicia y desigualdades socioeconómicas sostenidas en ámbitos como la vivienda, la asistencia sanitaria, el empleo y la educación, que deben reconocerse como importantes obstáculos al pleno disfrute de los derechos fundamentales y la principal barrera a la inclusión y la igualdad;

Or. en

Enmienda 134

Evin Incir, Monika Beňová, Domènec Ruiz Devesa, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Sylwia Spurek

Propuesta de Resolución

Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A quater. Considerando que se observa un aumento de las violaciones de derechos relacionados con la igualdad, las libertades y la justicia^{1 bis}; que en la actualidad estamos observando no solo violaciones de los derechos humanos, sino el rechazo de los sistemas de protección de los derechos humanos en su totalidad^{1 ter};

^{1 bis} Informe sobre los derechos fundamentales 2019 de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

*^{1 ter} Foro sobre Derechos Fundamentales 2018, Declaración del presidente, 23/10/2018
https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2018-frf-2018-chair-statement_en.pdf*

Or. en

Enmienda 135

Maite Pagazaurtundúa, Moritz Körner, Ramona Strugariu, Ondřej Kovařík, Fabienne Keller, Anna Júlia Donáth, Nathalie Loiseau, Abir Al-Sahlani, Hilde Vautmans, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución

Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A quater. Considerando que un poder judicial independiente, la libertad de expresión y de información y el pluralismo de los medios de comunicación son componentes fundamentales del

Enmienda 136

Clare Daly, Anne-Sophie Pelletier, Fernando Barrena Arza, Malin Björk, Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución

Considerando A quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A quinquies. Considerando que es profundamente preocupante el aumento del empleo precario, como el trabajo a tiempo parcial involuntario y los contratos de duración determinada, los contratos de cero horas, las prácticas y los aprendizajes no remunerados, el trabajo en la economía de bolos y los contratos de tipo «trabajo autónomo»; que puede que estas formas de empleo no respeten adecuadamente los derechos consagrados en el artículo 31 de la Carta o el derecho de los trabajadores a participar en la negociación colectiva, que es una importante herramienta para que los trabajadores aseguren sus derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda 137

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución

Considerando A quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A quinquies. Considerando que la violencia de género en todas sus formas (incluido el acoso y la violencia en el lugar de trabajo, en el hogar y en línea)

constituye una violación de los derechos fundamentales que afecta a todos los niveles de la sociedad, independientemente de la edad, la educación, el nivel de ingresos, la posición social y el país de origen o de residencia, y que representa un obstáculo importante para la igualdad entre mujeres y hombres;

Or. en

Enmienda 138

Evin Incir, Monika Beňová, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Caterina Chinnici, Sylwia Spurek

Propuesta de Resolución

Considerando A quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A quinquies. Considerando que la violencia contra la mujer continúa e incluye violencia física, psicológica y sexual; que iniciativas como el #MeToo son importantes; que las mujeres siguen estando discriminadas en el mercado laboral y una mujer solo gana alrededor del 84 % del salario de un hombre;

Or. en

Enmienda 139

Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución

Considerando A quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A quinquies. Considerando que el Estado de Derecho disfuncional en algunos Estados miembros no ofrece protección y acceso a la justicia a las víctimas de la violencia policial, sino que estas son perseguidas por las autoridades

estatales;

Or. en

Enmienda 140

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución

Considerando A sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A sexies. Considerando que las mujeres, en particular las mujeres con discapacidad, las migrantes y las pertenecientes a minorías étnicas, las mujeres de color, las romaníes, las de edad avanzada, las de nivel educativo bajo, las que tienen problemas de salud, así como las mujeres LGBTI+, son objeto con más frecuencia de formas múltiples e intersectoriales de discriminación;

Or. en

Enmienda 141

Clare Daly, Anne-Sophie Pelletier, Malin Björk, Pernando Barrena Arza, Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución

Considerando A sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A sexies. Considerando que el TEDH ha determinado que varios tipos de degradación medioambiental pueden dar lugar a violaciones de los derechos humanos, como el derecho a la vida, el derecho a la vida privada y familiar, la prohibición del trato inhumano y degradante y el disfrute pacífico del hogar;

Or. en

Enmienda 142
Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución
Considerando A sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A sexies. Considerando que el antisemitismo sigue siendo generalizado en la vida cotidiana en toda la Unión, donde varios Estados miembros informan de un aumento de los delitos motivados por él, y quienes sufren el acoso antisemita por lo general no denuncian los incidentes a la policía;

Or. en

Enmienda 143
Evin Incir, Monika Beňová, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Sylwia Spurek, Łukasz Kohut

Propuesta de Resolución
Considerando A sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A sexies. Considerando que se ha producido un grave retroceso de los derechos de las personas LGBTI, incluso hasta el punto de que se introducen «zonas sin LGBTI»;

Or. en

Enmienda 144
Samira Rafaela
en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución
Considerando A septies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A septies. Considerando que hasta once Estados miembros no facilitan datos sobre las mujeres víctimas de homicidio intencionado por parte de su pareja o de un miembro próximo de su familia; que, según los datos de los otros diecisiete Estados miembros de la Unión, 788 mujeres fueron asesinadas por su pareja o un miembro próximo de su familia en 2016^{2 bis};

2 bis

https://eige.europa.eu/sites/default/files/documents/20190390_mh0419039enn_pdf.pdf

Or. en

Enmienda 145

Clare Daly, Anne-Sophie Pelletier, Malin Björk, Pernando Barrena Arza, Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución

Considerando A septies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A septies. Considerando que en el presente decenio asistimos a una ofensiva visible y organizada a escala mundial y europea contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres, en particular en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos;

Or. en

Enmienda 146

Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución

Considerando A septies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A septies. Considerando que existe un riesgo creciente de impacto discriminatorio de las políticas de lucha contra el terrorismo, entre otras cosas de hipercontrol y vigilancia de las comunidades musulmanas en Europa;

Or. en

Enmienda 147

Clare Daly, Anne-Sophie Pelletier, Fernando Barrena Arza, Malin Björk, Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución

Considerando A octies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A octies. Considerando que, en los últimos años, algunos Estados miembros han intentado hacer retroceder la salud y los derechos sexuales y reproductivos, como la protección jurídica existente para el acceso de la mujer a la atención relativa al aborto, entre otras cosas mediante la introducción de requisitos regresivos antes de poder someterse a un aborto, como asesoramiento obligatorio sesgado o periodos de espera, sin garantizar la eliminación de los obstáculos que impiden el acceso al aborto en la práctica, así como intentos de prohibir totalmente el aborto o eliminar los motivos legales existentes para practicarlo; que, sin embargo, también se han llevado a cabo reformas liberalizadoras progresistas en algunos Estados miembros;

Or. en

Enmienda 148

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución
Considerando A octies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A octies. Considerando que el artículo 8 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea establece el principio de la incorporación de la perspectiva de género, al estipular que en todas sus acciones, la Unión debe tener el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad;

Or. en

Enmienda 149
Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución
Considerando A octies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A octies. Considerando que la creciente utilización de nuevas tecnologías por parte de los Estados, como la vigilancia policial predictiva y el uso de reconocimiento facial, presenta una serie de riesgos para las minorías raciales en Europa;

Or. en

Enmienda 150
Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución
Considerando A nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A nonies. Considerando que las

injusticias medioambientales están normalmente relacionadas con riesgos sanitarios y consecuencias negativas para el bienestar y que determinadas comunidades y grupos, incluidas las personas de color y las minorías étnicas, se ven desproporcionadamente afectadas por las cargas medioambientales, tienen menos acceso a los recursos y servicios medioambientales y son discriminadas en el derecho a la información, la participación en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia medioambiental;

Or. en

Enmienda 151
Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución
Considerando A nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A nonies. Considerando que la igualdad entre hombres y mujeres es uno de los valores fundamentales de la Unión; que el derecho a la igualdad de trato y la no discriminación es un derecho fundamental consagrado en los Tratados y debe aplicarse en la legislación, en la práctica, en la jurisprudencia y en la vida cotidiana;

Or. en

Enmienda 152
Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución
Considerando A decies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A decies. Considerando que las mujeres, las personas LGBTI, las personas con discapacidad y las personas pertenecientes a minorías raciales, religiosas y étnicas sufren discriminación interseccional que aumenta la gravedad de la discriminación en su vida y que no se protegen los derechos sexuales y reproductivos de sus mujeres;

Or. en

Enmienda 153

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución

Considerando A decies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A decies. Considerando que el artículo 13 del Tratado de Ámsterdam dota a la Unión de una base jurídica para luchar contra la discriminación por motivos de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual;

Or. en

Enmienda 154

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución

Considerando A undecies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A undecies. Considerando que la Unión ya ha adoptado un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la

ocupación que otorga un mandato para luchar contra la discriminación por motivos de religión o creencias, edad, discapacidad y orientación sexual en el mercado de trabajo; que también deben aplicarse unas medidas similares contra la discriminación fuera del mercado de trabajo;

Or. en

Enmienda 155

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución

Considerando A duodecimos (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A duodecimos. Considerando que las mujeres siguen estando infrarrepresentadas y sufriendo discriminación en el mercado de trabajo, especialmente en puestos de dirección, mientras que están sobrerrepresentadas en industrias de bajos salarios como el trabajo social, el trabajo asistencial y la educación, y dedican más tiempo que los hombres a tareas domésticas y asistenciales no remuneradas, ya que el 80 % de todos los cuidados prestados en la Unión corren a cargo de cuidadores informales y el 75 % de esos cuidadores son mujeres; que en nuestras sociedades todavía existe una fuerte segregación ocupacional entre las funciones y los empleos de mujeres y hombres, con repercusiones negativas sobre la igualdad de género en los ingresos y la evolución de la sociedad; que son necesarias medidas especiales para apoyar a las mujeres, en particular a las mujeres que vuelven al mercado de trabajo tras una larga interrupción, con el fin de aumentar su potencial en ese mercado;

Enmienda 156

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución

Considerando A terdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A terdecies. Considerando que, por término medio, una mujer gana 84 céntimos por cada euro de un hombre, lo que produce una brecha salarial de género del 16 %; que la brecha en las pensiones entre hombres y mujeres es del 35 %^{1 bis};

1 bis

https://eige.europa.eu/sites/default/files/documents/20190390_mh0419039enn_pdf.pdf

Enmienda 157

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución

Considerando A quaterdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A quaterdecies. Considerando que la digitalización es un ejemplo de un ámbito bien remunerado y con gran repercusión social; que solo el 17 % de los especialistas en TIC son mujeres; que las mujeres están infrarrepresentadas en muchos niveles en Europa, como las empresas emergentes, el sector de la innovación y como receptoras de capital de riesgo;

Enmienda 158
Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución
Considerando A quindecies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A quindecies. Considerando que, de acuerdo con las conclusiones de la Agencia de los Derechos Fundamentales (FRA) que figuran en su Informe sobre los derechos fundamentales de 2019, sus encuestas y diversos estudios nacionales, la discriminación y las desigualdades por diferentes motivos siguen presentes en la vida cotidiana de la Unión; que esas conclusiones también muestran de forma coherente que las personas que sufren discriminación la denuncian raramente; que los organismos nacionales para la igualdad tienen un papel esencial en la promoción de la igualdad de trato y la prestación de asistencia a las víctimas de discriminación;

Or. en

Enmienda 159
Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

Enmienda

B. Considerando que *las mujeres gitanas se ven especialmente afectadas en lo que respecta a los derechos de las mujeres y que a menudo se enfrentan a formas exacerbadas de acoso verbal, físico, psicológico y racial en el contexto de la atención sanitaria en materia de*

B. Considerando que *debe prestarse especial atención a las comunidades gitanas, asegurando que se tenga en cuenta su interés superior en el ámbito de la educación, el trabajo y la atención sanitaria y que se haga especial hincapié en su integración;*

procreación, tal como se ha constatado en Bulgaria¹⁹; que las gitanas de ese Estado miembro también han experimentado la segregación étnica en las maternidades, donde se les sitúa en salas separadas, con baños y comedores aislados²⁰; que en algunos Estados miembros, como la República Eslovaca y la República Checa, las gitanas han sido sometidas a prácticas sistemáticas de esterilización forzosa y coercitiva, no han podido obtener una reparación adecuada y ni siquiera han sido indemnizados por las violaciones de sus derechos humanos²¹;

*¹⁹ Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, **Women's Sexual and Reproductive Health and Rights in Europe, (Derechos y salud sexual y reproductiva de las mujeres en Europa) Consejo de Europa, Estrasburgo, 2017, pp. 42-44; Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos Romaníes contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017; Centro Europeo de Derechos Romaníes, Romani woman harassed by racist hospital staff during childbirth wins case (Victoria en los tribunales de la mujer romaní acosada por el personal racista del hospital durante el parto), 18 de enero de 2017, <http://www.errc.org/press-releases/romani-woman-harassed-by-racist-hospital-staff-during-childbirth-wins-case>***

²⁰ Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos de la Población Gitana contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017.

²¹ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Eslovaquia, 18 de octubre de 2019, E/C.12/SVK/CO/3, apartados 44-45; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones

finales sobre los informes periódicos combinados duodécimo y decimotercero de Chequia, 19 de septiembre de 2019, CERD/C/CZE/CO/12-13, apartados 19-20; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados undécimo y duodécimo de Eslovaquia, 12 de enero de 2018, CERD/C/SVK/CO/11-12, apartados 23-24; Comité de Derechos Humanos, Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Eslovaquia, 22 de noviembre de 2016, CCPR/C/SVK/CO/4, apartados 26-27.

Or. en

Enmienda 160

Karlo Ressler, Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución

Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que las **mujeres gitanas** se ven especialmente afectadas **en lo que respecta a los derechos de las mujeres** y que a menudo se enfrentan a **formas exacerbadas de acoso verbal, físico, psicológico y racial en el contexto de la atención sanitaria en materia de procreación, tal como se ha constatado en Bulgaria¹⁹**; que **las gitanas de ese Estado miembro también han experimentado la segregación étnica en las maternidades, donde se les sitúa en salas separadas, con baños y comedores aislados²⁰**; que **en algunos Estados miembros, como la República Eslovaca y la República Checa, las gitanas han sido sometidas a prácticas sistemáticas de esterilización forzosa y coercitiva, no han podido obtener una reparación adecuada y ni siquiera han sido indemnizados por las violaciones de sus derechos humanos²¹**;

Enmienda

B. Considerando que las **minorías étnicas y religiosas** se ven especialmente afectadas y que a menudo se enfrentan a acoso verbal, físico, psicológico y racial; que **las mujeres y los niños a menudo son los grupos más vulnerables dentro de estas minorías y que sus derechos fundamentales están considerablemente más amenazados**;

¹⁹ *Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Women's Sexual and Reproductive Health and Rights in Europe, (Derechos y salud sexual y reproductiva de las mujeres en Europa) Consejo de Europa, Estrasburgo, 2017, pp. 42-44; Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos Romaníes contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017; Centro Europeo de Derechos Romaníes, Romani woman harassed by racist hospital staff during childbirth wins case (Victoria en los tribunales de la mujer romaní acosada por el personal racista del hospital durante el parto), 18 de enero de 2017, <http://www.errc.org/press-releases/romani-woman-harassed-by-racist-hospital-staff-during-childbirth-wins-case>*

²⁰ *Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos de la Población Gitana contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017.*

²¹ *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Eslovaquia, 18 de octubre de 2019, E/C.12/SVK/CO/3, apartados 44-45; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados duodécimo y decimotercero de Chequia, 19 de septiembre de 2019, CERD/C/CZE/CO/12-13, apartados 19-20; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados undécimo y duodécimo de Eslovaquia, 12 de enero de 2018, CERD/C/SVK/CO/11-12, apartados 23-24; Comité de Derechos Humanos, Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Eslovaquia, 22 de noviembre de 2016, CCPR/C/SVK/CO/4,*

Enmienda 161

Diana Riba i Giner, Romeo Franz

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que las mujeres gitanas se ven especialmente afectadas en lo que respecta a los derechos de las mujeres y que a menudo se enfrentan a formas exacerbadas de acoso verbal, físico, psicológico y racial en el contexto de la atención sanitaria en materia de procreación, tal como se ha constatado en Bulgaria¹⁹; que las gitanas de ese Estado miembro también han experimentado la segregación étnica en las maternidades, donde se les sitúa en salas separadas, con baños y comedores aislados²⁰; que en algunos Estados miembros, como la República Eslovaca y la República Checa, las gitanas han sido sometidas a prácticas sistemáticas de esterilización forzosa y coercitiva, no han podido obtener una reparación adecuada y ni siquiera han sido indemnizados por las violaciones de sus derechos humanos²¹;

¹⁹ Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Women's Sexual

Enmienda

B. ***Considerando que se han denunciado cada vez más casos de violencia ginecológica y obstétrica en varios Estados miembros, entre ellos Francia, Croacia, Bulgaria, la República Checa y Eslovaquia; que los derechos de las mujeres en toda su diversidad están protegidos en virtud del Tratado, incluidas las mujeres gitanas, las mujeres negras y las mujeres de color, las mujeres LGBTI y las mujeres con discapacidad;*** que las mujeres gitanas se ven especialmente afectadas en lo que respecta a los derechos de las mujeres y que a menudo se enfrentan a formas exacerbadas de acoso verbal, físico, psicológico y racial en el contexto de la atención sanitaria en materia de procreación, tal como se ha constatado en Bulgaria¹⁹; que las gitanas de ese Estado miembro también han experimentado la segregación étnica en las maternidades, donde se les sitúa en salas separadas, con baños y comedores aislados²⁰; que en algunos Estados miembros, como la República Eslovaca y la República Checa, las gitanas han sido sometidas a prácticas sistemáticas de esterilización forzosa y coercitiva, no han podido obtener una reparación adecuada y ni siquiera han sido indemnizados por las violaciones de sus derechos humanos²¹;

¹⁹ Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Women's Sexual

and Reproductive Health and Rights in Europe, (Derechos y salud sexual y reproductiva de las mujeres en Europa) Consejo de Europa, Estrasburgo, 2017, pp. 42-44; Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos Romaníes contra Bulgaria , Reclamación n.º 151/2017; Centro Europeo de Derechos Romaníes, Romani woman harassed by racist hospital staff during childbirth wins case (Victoria en los tribunales de la mujer romaní acosada por el personal racista del hospital durante el parto), 18 de enero de 2017, <http://www.errc.org/press-releases/romani-woman-harassed-by-racist-hospital-staff-during-childbirth-wins-case>

²⁰ Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos de la Población Gitana contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017.

²¹ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Eslovaquia, 18 de octubre de 2019, E/C.12/SVK/CO/3, apartados 44-45; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados duodécimo y decimotercero de Chequia, 19 de septiembre de 2019, CERD/C/CZE/CO/12-13, apartados 19-20; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados undécimo y duodécimo de Eslovaquia, 12 de enero de 2018, CERD/C/SVK/CO/11-12, apartados 23-24; Comité de Derechos Humanos, Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Eslovaquia, 22 de noviembre de 2016, CCPR/C/SVK/CO/4, apartados 26-27.

and Reproductive Health and Rights in Europe, (Derechos y salud sexual y reproductiva de las mujeres en Europa) Consejo de Europa, Estrasburgo, 2017, pp. 42-44; Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos Romaníes contra Bulgaria , Reclamación n.º 151/2017; Centro Europeo de Derechos Romaníes, Romani woman harassed by racist hospital staff during childbirth wins case (Victoria en los tribunales de la mujer romaní acosada por el personal racista del hospital durante el parto), 18 de enero de 2017, <http://www.errc.org/press-releases/romani-woman-harassed-by-racist-hospital-staff-during-childbirth-wins-case>

²⁰ Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos de la Población Gitana contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017.

²¹ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Eslovaquia, 18 de octubre de 2019, E/C.12/SVK/CO/3, apartados 44-45; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados duodécimo y decimotercero de Chequia, 19 de septiembre de 2019, CERD/C/CZE/CO/12-13, apartados 19-20; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados undécimo y duodécimo de Eslovaquia, 12 de enero de 2018, CERD/C/SVK/CO/11-12, apartados 23-24; Comité de Derechos Humanos, Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Eslovaquia, 22 de noviembre de 2016, CCPR/C/SVK/CO/4, apartados 26-27.

Or. en

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que las mujeres gitanas se ven especialmente afectadas en lo que respecta a los derechos de las mujeres y que a menudo se enfrentan a formas exacerbadas de acoso verbal, físico, psicológico y racial ***en el contexto de la atención sanitaria en materia de procreación, tal como se ha constatado en Bulgaria¹⁹; que las gitanas de ese Estado miembro también han experimentado la segregación étnica en las maternidades, donde se les sitúa en salas separadas, con baños y comedores aislados²⁰***; que en algunos Estados miembros, ***como la República Eslovaca y la República Checa***, las gitanas han sido sometidas a prácticas sistemáticas de esterilización forzosa y coercitiva, no han podido obtener una reparación adecuada y ni siquiera han sido indemnizados por las violaciones de sus derechos humanos²¹;

¹⁹ ***Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Women's Sexual and Reproductive Health and Rights in Europe, (Derechos y salud sexual y reproductiva de las mujeres en Europa) Consejo de Europa, Estrasburgo, 2017, pp. 42-44; Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos Romaníes contra Bulgaria , Reclamación n.º 151/2017; Centro Europeo de Derechos Romaníes, Romani woman harassed by racist hospital staff during childbirth wins case (Victoria en los tribunales de la mujer romaní acosada por el personal racista del hospital durante el parto), 18 de enero de 2017, [*Enmienda*](http://www.errc.org/press-releases/romani-woman-harassed-by-</i></p></div><div data-bbox=)***

B. Considerando que las mujeres gitanas se ven especialmente afectadas en lo que respecta a los derechos de las mujeres y que a menudo se enfrentan a formas exacerbadas de acoso verbal, físico, psicológico y racial; que en algunos Estados miembros, las gitanas han sido sometidas a prácticas sistemáticas de esterilización forzosa y coercitiva, no han podido obtener una reparación adecuada y ni siquiera han sido indemnizados por las violaciones de sus derechos humanos;

racist-hospital-staff-during-childbirth-wins-case

²⁰ Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos de la Población Gitana contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017.

²¹ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Eslovaquia, 18 de octubre de 2019, E/C.12/SVK/CO/3, apartados 44-45; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados duodécimo y decimotercero de Chequia, 19 de septiembre de 2019, CERD/C/CZE/CO/12-13, apartados 19-20; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados undécimo y duodécimo de Eslovaquia, 12 de enero de 2018, CERD/C/SVK/CO/11-12, apartados 23-24; Comité de Derechos Humanos, Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Eslovaquia, 22 de noviembre de 2016, CCPR/C/SVK/CO/4, apartados 26-27.

Or. bg

Enmienda 163

Ondřej Kovařík, Monika Beňová, Tomáš Zdechovský, Radka Maxová, Miroslav Číž, Robert Hajšel

Propuesta de Resolución Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que las mujeres gitanas se ven especialmente afectadas en lo que respecta a los derechos de las mujeres y que a menudo se enfrentan a formas exacerbadas de acoso verbal, físico, psicológico y racial en el contexto de la

Enmienda

B. Considerando que las mujeres gitanas se ven especialmente afectadas en lo que respecta a los derechos de las mujeres y que a menudo se enfrentan a formas exacerbadas de acoso verbal, físico, psicológico y racial en el contexto de la

atención sanitaria en materia de procreación, tal como se ha constatado en Bulgaria¹⁹; que las gitanas de ese Estado miembro también han experimentado la segregación étnica en las maternidades, donde se les sitúa en salas separadas, con baños y comedores aislados²⁰; ***que en algunos Estados miembros, como la República Eslovaca y la República Checa, las gitanas han sido sometidas a prácticas sistemáticas de esterilización forzosa y coercitiva, no han podido obtener una reparación adecuada y ni siquiera han sido indemnizados por las violaciones de sus derechos humanos***²¹;

¹⁹ Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Women's Sexual and Reproductive Health and Rights in Europe, (Derechos y salud sexual y reproductiva de las mujeres en Europa) Consejo de Europa, Estrasburgo, 2017, pp. 42-44; Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos Romaníes contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017; Centro Europeo de Derechos Romaníes, Romani woman harassed by racist hospital staff during childbirth wins case (Victoria en los tribunales de la mujer romaní acosada por el personal racista del hospital durante el parto), 18 de enero de 2017, <http://www.errc.org/press-releases/romani-woman-harassed-by-racist-hospital-staff-during-childbirth-wins-case>

²⁰ Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos de la Población Gitana contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017.

²¹ ***Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Eslovaquia, 18 de octubre de 2019, E/C.12/SVK/CO/3, apartados 44-45; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones***

atención sanitaria en materia de procreación, tal como se ha constatado en Bulgaria¹⁹; que las gitanas de ese Estado miembro también han experimentado la segregación étnica en las maternidades, donde se les sitúa en salas separadas, con baños y comedores aislados²⁰;

¹⁹ Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Women's Sexual and Reproductive Health and Rights in Europe, (Derechos y salud sexual y reproductiva de las mujeres en Europa) Consejo de Europa, Estrasburgo, 2017, pp. 42-44; Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos Romaníes contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017; Centro Europeo de Derechos Romaníes, Romani woman harassed by racist hospital staff during childbirth wins case (Victoria en los tribunales de la mujer romaní acosada por el personal racista del hospital durante el parto), 18 de enero de 2017, <http://www.errc.org/press-releases/romani-woman-harassed-by-racist-hospital-staff-during-childbirth-wins-case>

²⁰ Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos de la Población Gitana contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017.

finales sobre los informes periódicos combinados duodécimo y decimotercero de Chequia, 19 de septiembre de 2019, CERD/C/CZE/CO/12-13, apartados 19-20; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados undécimo y duodécimo de Eslovaquia, 12 de enero de 2018, CERD/C/SVK/CO/11-12, apartados 23-24; Comité de Derechos Humanos, Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Eslovaquia, 22 de noviembre de 2016, CCPR/C/SVK/CO/4, apartados 26-27.

Or. en

Enmienda 164
Milan Uhrík

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que las mujeres gitanas se ven especialmente afectadas en lo que respecta a los derechos de las mujeres y que a menudo se enfrentan a formas exacerbadas de acoso verbal, físico, psicológico y racial en el contexto de la atención sanitaria en materia de procreación, tal como se ha constatado en Bulgaria¹⁹; que las gitanas de ese Estado miembro también han experimentado la segregación étnica en las maternidades, donde se les sitúa en salas separadas, con baños y comedores aislados²⁰; **que en algunos Estados miembros, como la República Eslovaca y la República Checa, las gitanas han sido sometidas a prácticas sistemáticas de esterilización forzosa y coercitiva, no han podido obtener una reparación adecuada y ni siquiera han sido indemnizados por las violaciones de sus derechos humanos²¹;**

Enmienda

B. Considerando que las mujeres gitanas se ven especialmente afectadas en lo que respecta a los derechos de las mujeres y que a menudo se enfrentan a formas exacerbadas de acoso verbal, físico, psicológico y racial en el contexto de la atención sanitaria en materia de procreación, tal como se ha constatado en Bulgaria¹⁹; que las gitanas de ese Estado miembro también han experimentado la segregación étnica en las maternidades, donde se les sitúa en salas separadas, con baños y comedores aislados²⁰;

¹⁹ Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Women's Sexual and Reproductive Health and Rights in Europe, (Derechos y salud sexual y reproductiva de las mujeres en Europa) Consejo de Europa, Estrasburgo, 2017, pp. 42-44; Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos Romaníes contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017; Centro Europeo de Derechos Romaníes, Romani woman harassed by racist hospital staff during childbirth wins case (Victoria en los tribunales de la mujer romaní acosada por el personal racista del hospital durante el parto), 18 de enero de 2017, <http://www.errc.org/press-releases/romani-woman-harassed-by-racist-hospital-staff-during-childbirth-wins-case>

²⁰ Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos de la Población Gitana contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017.

²¹ *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Eslovaquia, 18 de octubre de 2019, E/C.12/SVK/CO/3, apartados 44-45; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados duodécimo y decimotercero de Chequia, 19 de septiembre de 2019, CERD/C/CZE/CO/12-13, apartados 19-20; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados undécimo y duodécimo de Eslovaquia, 12 de enero de 2018, CERD/C/SVK/CO/11-12, apartados 23-24; Comité de Derechos Humanos, Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Eslovaquia, 22 de noviembre de 2016, CCPR/C/SVK/CO/4, apartados 26-27.*

¹⁹ Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Women's Sexual and Reproductive Health and Rights in Europe, (Derechos y salud sexual y reproductiva de las mujeres en Europa) Consejo de Europa, Estrasburgo, 2017, pp. 42-44; Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos Romaníes contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017; Centro Europeo de Derechos Romaníes, Romani woman harassed by racist hospital staff during childbirth wins case (Victoria en los tribunales de la mujer romaní acosada por el personal racista del hospital durante el parto), 18 de enero de 2017, <http://www.errc.org/press-releases/romani-woman-harassed-by-racist-hospital-staff-during-childbirth-wins-case>

²⁰ Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos de la Población Gitana contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017.

Enmienda 165
Nadine Morano

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que las mujeres gitanas se ven especialmente afectadas en lo que respecta a los derechos de las mujeres y que a menudo se enfrentan a formas exacerbadas de acoso verbal, físico, psicológico y racial en el contexto de la atención sanitaria en materia de procreación, **tal como se ha constatado en Bulgaria¹⁹**; que las gitanas **de ese Estado miembro** también han experimentado la segregación étnica en las maternidades, donde se les sitúa en salas separadas, con baños y comedores aislados²⁰; que en algunos Estados miembros, **como la República Eslovaca y la República Checa**, las gitanas han sido sometidas a prácticas sistemáticas de esterilización forzosa y coercitiva, no han podido obtener una reparación adecuada y ni siquiera han sido indemnizados por las violaciones de sus derechos humanos²¹;

Enmienda

B. Considerando que las mujeres gitanas se ven especialmente afectadas en lo que respecta a los derechos de las mujeres y que a menudo se enfrentan a formas exacerbadas de acoso verbal, físico, psicológico y racial en el contexto de la atención sanitaria en materia de procreación; que las gitanas también han experimentado **en ocasiones** la segregación étnica en las maternidades, donde se les sitúa en salas separadas, con baños y comedores aislados; que en algunos Estados miembros las gitanas han sido sometidas a prácticas sistemáticas de esterilización forzosa y coercitiva, no han podido obtener una reparación adecuada y ni siquiera han sido indemnizados por las violaciones de sus derechos humanos;

¹⁹ *Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Women's Sexual and Reproductive Health and Rights in Europe, (Derechos y salud sexual y reproductiva de las mujeres en Europa) Consejo de Europa, Estrasburgo, 2017, pp. 42-44; Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos de la Población Gitana contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017; Centro Europeo de Derechos Romaníes, Romani woman harassed by racist hospital staff during childbirth wins case (Victoria en los tribunales de la mujer romaní acosada*

por el personal racista del hospital durante el parto), 18 de enero de 2017, <http://www.errc.org/press-releases/romani-woman-harassed-by-racist-hospital-staff-during-childbirth-wins-case>

²⁰ Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos de la Población Gitana contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017.

²¹ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Eslovaquia, 18 de octubre de 2019, E/C.12/SVK/CO/3, apartados 44-45; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados duodécimo y decimotercero de Chequia, 19 de septiembre de 2019, CERD/C/CZE/CO/12-13, apartados 19-20; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados undécimo y duodécimo de Eslovaquia, 12 de enero de 2018, CERD/C/SVK/CO/11-12, apartados 23-24; Comité de Derechos Humanos, Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Eslovaquia, 22 de noviembre de 2016, CCPR/C/SVK/CO/4, apartados 26-27.

Or. fr

Enmienda 166

Maite Pagazaurtundúa, Ondřej Kovařík, Fabienne Keller, Nathalie Loiseau, Abir Al-Sahlani, Hilde Vautmans

Propuesta de Resolución

Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que las mujeres gitanas se ven especialmente afectadas en

Enmienda

B. Considerando que las mujeres gitanas se ven especialmente afectadas en

lo que respecta a los derechos de las mujeres y que a menudo se enfrentan a formas exacerbadas de acoso verbal, físico, psicológico y racial en el contexto de la atención sanitaria en materia de procreación, **tal como se ha constatado en Bulgaria¹⁹**; que las gitanas de ese Estado miembro también han experimentado la segregación étnica en las maternidades, donde se les sitúa en salas separadas, con baños y comedores aislados²⁰; que en algunos Estados miembros, **como la República Eslovaca y la República Checa**, las gitanas han sido sometidas a prácticas sistemáticas de esterilización forzosa y coercitiva, no han podido obtener una reparación adecuada y ni siquiera han sido indemnizados por las violaciones de sus derechos humanos²¹;

lo que respecta a los derechos de las mujeres y que a menudo se enfrentan a formas exacerbadas de acoso verbal, físico, psicológico y racial en el contexto de la atención sanitaria en materia de procreación; que las gitanas de ese Estado miembro también han experimentado la segregación étnica en las maternidades, donde se les sitúa en salas separadas, con baños y comedores aislados; que en algunos Estados miembros, las gitanas han sido sometidas a prácticas sistemáticas de esterilización forzosa y coercitiva, no han podido obtener una reparación adecuada y ni siquiera han sido indemnizados por las violaciones de sus derechos humanos;

¹⁹ *Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Women's Sexual and Reproductive Health and Rights in Europe, (Derechos y salud sexual y reproductiva de las mujeres en Europa) Consejo de Europa, Estrasburgo, 2017, pp. 42-44; Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos Romaníes contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017; Centro Europeo de Derechos Romaníes, Romani woman harassed by racist hospital staff during childbirth wins case (Victoria en los tribunales de la mujer romaní acosada por el personal racista del hospital durante el parto), 18 de enero de 2017, <http://www.errc.org/press-releases/romani-woman-harassed-by-racist-hospital-staff-during-childbirth-wins-case>*

²⁰ *Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos de la Población Gitana contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017.*

²¹ *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones*

finales sobre el tercer informe periódico de Eslovaquia, 18 de octubre de 2019, E/C.12/SVK/CO/3, apartados 44-45; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados duodécimo y decimotercero de Chequia, 19 de septiembre de 2019, CERD/C/CZE/CO/12-13, apartados 19-20; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados undécimo y duodécimo de Eslovaquia, 12 de enero de 2018, CERD/C/SVK/CO/11-12, apartados 23-24; Comité de Derechos Humanos, Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Eslovaquia, 22 de noviembre de 2016, CCPR/C/SVK/CO/4, apartados 26-27.

Or. en

Enmienda 167

Evin Incir, Monika Beňová, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Sylwia Spurek, Łukasz Kohut, Miroslav Číž

Propuesta de Resolución Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que las mujeres gitanas se ven especialmente afectadas en lo que respecta a los derechos de las mujeres y que a menudo se enfrentan a formas exacerbadas de acoso verbal, físico, psicológico y racial en el contexto de la atención sanitaria en materia de procreación, **tal como se ha constatado en Bulgaria¹⁹**; que las gitanas de ese Estado miembro también han experimentado la segregación étnica en las maternidades, donde se les sitúa en salas separadas, con baños y comedores aislados²⁰; que en algunos Estados miembros, **como la República Eslovaca y la República Checa**, las gitanas han sido sometidas a prácticas

Enmienda

B. Considerando que las mujeres gitanas se ven especialmente afectadas en lo que respecta a los derechos de las mujeres y que a menudo se enfrentan a formas exacerbadas de acoso verbal, físico, psicológico y racial en el contexto de la atención sanitaria en materia de procreación; que las gitanas de ese Estado miembro también han experimentado la segregación étnica en las maternidades, donde se les sitúa en salas separadas, con baños y comedores aislados²⁰; que en algunos Estados miembros, las gitanas han sido sometidas a prácticas sistemáticas de esterilización forzosa y coercitiva, no han podido obtener una reparación adecuada y

sistemáticas de esterilización forzosa y coercitiva, no han podido obtener una reparación adecuada y ni siquiera han sido indemnizados por las violaciones de sus derechos humanos²¹;

ni siquiera han sido indemnizados por las violaciones de sus derechos humanos²¹;

19 Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Women's Sexual and Reproductive Health and Rights in Europe, (Derechos y salud sexual y reproductiva de las mujeres en Europa) Consejo de Europa, Estrasburgo, 2017, pp. 42-44; Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos Romaníes contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017; Centro Europeo de Derechos Romaníes, Romani woman harassed by racist hospital staff during childbirth wins case (Victoria en los tribunales de la mujer romaní acosada por el personal racista del hospital durante el parto), 18 de enero de 2017, <http://www.errc.org/press-releases/romani-woman-harassed-by-racist-hospital-staff-during-childbirth-wins-case>

²⁰ Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos de la Población Gitana contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017.

²¹ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Eslovaquia, 18 de octubre de 2019, E/C.12/SVK/CO/3, apartados 44-45; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados duodécimo y decimotercero de Chequia, 19 de septiembre de 2019, CERD/C/CZE/CO/12-13, apartados 19-20; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados undécimo y duodécimo de Eslovaquia, 12 de enero de 2018,

²⁰ Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos de la Población Gitana contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017.

²¹ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Eslovaquia, 18 de octubre de 2019, E/C.12/SVK/CO/3, apartados 44-45; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados duodécimo y decimotercero de Chequia, 19 de septiembre de 2019, CERD/C/CZE/CO/12-13, apartados 19-20; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados undécimo y duodécimo de Eslovaquia, 12 de enero de 2018,

CERD/C/SVK/CO/11-12, apartados 23-24; Comité de Derechos Humanos, Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Eslovaquia, 22 de noviembre de 2016, CCPR/C/SVK/CO/4, apartados 26-27.

CERD/C/SVK/CO/11-12, apartados 23-24; Comité de Derechos Humanos, Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Eslovaquia, 22 de noviembre de 2016, CCPR/C/SVK/CO/4, apartados 26-27.

Or. en

Enmienda 168

Clare Daly

Propuesta de Resolución

Considerando B

Propuesta de Resolución

B. Considerando que las mujeres gitanas se ven especialmente afectadas en lo que respecta a los derechos de las mujeres y que a menudo se enfrentan a formas exacerbadas de acoso verbal, físico, psicológico y racial en el contexto de la atención sanitaria en materia de procreación, tal como se ha constatado en Bulgaria¹⁹; que las gitanas de ese Estado miembro también han experimentado la segregación étnica en las maternidades, donde se les sitúa en salas separadas, con baños y comedores aislados²⁰; que en algunos Estados miembros, como la República Eslovaca y la República Checa, las gitanas han sido sometidas a prácticas sistemáticas de esterilización forzosa y coercitiva, no han podido obtener una reparación adecuada y ni siquiera han sido indemnizados por las violaciones de sus derechos humanos²¹;

¹⁹ Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Women's Sexual and Reproductive Health and Rights in Europe, (Derechos y salud sexual y reproductiva de las mujeres en Europa) Consejo de Europa, Estrasburgo, 2017, pp. 42-44; Decisión del Comité Europeo de

Enmienda

B. Considerando que las mujeres gitanas se ven especialmente afectadas en lo que respecta a los derechos de las mujeres y que a menudo se enfrentan a formas exacerbadas de acoso verbal, físico, psicológico y racial en el contexto de la atención sanitaria en materia de procreación, tal como se ha constatado en Bulgaria¹⁹; que las *mujeres* gitanas de ese Estado miembro también han experimentado la segregación étnica en las maternidades, donde se les sitúa en salas separadas, con baños y comedores aislados²⁰; que en algunos Estados miembros, como la República Eslovaca y la República Checa, las *mujeres* gitanas han sido sometidas a prácticas sistemáticas de esterilización forzosa y coercitiva, no han podido obtener una reparación adecuada y ni siquiera han sido indemnizados por las violaciones de sus derechos humanos²¹;

¹⁹ Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Women's Sexual and Reproductive Health and Rights in Europe, (Derechos y salud sexual y reproductiva de las mujeres en Europa) Consejo de Europa, Estrasburgo, 2017, pp. 42-44; Decisión del Comité Europeo de

Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos Romaníes contra Bulgaria , Reclamación n.º 151/2017; Centro Europeo de Derechos Romaníes, Romani woman harassed by racist hospital staff during childbirth wins case (Victoria en los tribunales de la mujer romaní acosada por el personal racista del hospital durante el parto), 18 de enero de 2017, <http://www.errc.org/press-releases/romani-woman-harassed-by-racist-hospital-staff-during-childbirth-wins-case>

²⁰ Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos de la Población Gitana contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017.

²¹ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Eslovaquia, 18 de octubre de 2019, E/C.12/SVK/CO/3, apartados 44-45; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados duodécimo y decimotercero de Chequia, 19 de septiembre de 2019, CERD/C/CZE/CO/12-13, apartados 19-20; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados undécimo y duodécimo de Eslovaquia, 12 de enero de 2018, CERD/C/SVK/CO/11-12, apartados 23-24; Comité de Derechos Humanos, Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Eslovaquia, 22 de noviembre de 2016, CCPR/C/SVK/CO/4, apartados 26-27.

Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos Romaníes contra Bulgaria , Reclamación n.º 151/2017; Centro Europeo de Derechos Romaníes, Romani woman harassed by racist hospital staff during childbirth wins case (Victoria en los tribunales de la mujer romaní acosada por el personal racista del hospital durante el parto), 18 de enero de 2017, <http://www.errc.org/press-releases/romani-woman-harassed-by-racist-hospital-staff-during-childbirth-wins-case>

²⁰ Decisión del Comité Europeo de Derechos Sociales, de 5 de diciembre de 2018, Centro Europeo de Derechos de la Población Gitana contra Bulgaria, Reclamación n.º 151/2017.

²¹ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Eslovaquia, 18 de octubre de 2019, E/C.12/SVK/CO/3, apartados 44-45; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados duodécimo y decimotercero de Chequia, 19 de septiembre de 2019, CERD/C/CZE/CO/12-13, apartados 19-20; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes periódicos combinados undécimo y duodécimo de Eslovaquia, 12 de enero de 2018, CERD/C/SVK/CO/11-12, apartados 23-24; Comité de Derechos Humanos, Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Eslovaquia, 22 de noviembre de 2016, CCPR/C/SVK/CO/4, apartados 26-27.

Or. en

Enmienda 169

Clare Daly, Malin Björk, Pernando Barrena Arza, Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B bis. Considerando que se ha producido un aumento del odio y la discriminación contra los musulmanes en Europa; que la Agencia de los Derechos Fundamentales señaló en su informe de 2019 que en muchos países existían prácticas institucionales, políticas y leyes discriminatorias; que existe un riesgo creciente de impacto discriminatorio de la política de lucha contra el terrorismo en las comunidades musulmanas; que la Agencia de los Derechos Fundamentales creó en diciembre de 2018 la primera base de datos específica sobre odio contra los musulmanes;

Or. en

Enmienda 170
Diana Riba i Giner
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B bis. Considerando que la intolerancia racista y el sentimiento y la violencia xenófobos, islamófobos y antisemitas seguían predominando en toda la Unión; que los musulmanes, incluidas las musulmanas, siguen sufriendo una hostilidad e intolerancia generalizadas en los países de la Unión; que el antisemitismo parecía ir en aumento, como demostró el informe de 4 de julio de 2019 de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea^{1 bis};

^{1 bis} *Young Jewish Europeans: perceptions and experiences of antisemitism (Jóvenes*

judíos europeos: percepciones y experiencias de antisemitismo), Agencia de los Derechos Fundamentales, 4 de julio de 2019, <https://fra.europa.eu/en/news/2019/young-jews-face-harassment-europe-nevertheless-express-their-jewish-identity>

Or. en

Enmienda 171

Maite Pagazaurtundúa, Moritz Körner, Ramona Strugariu, Fabienne Keller, Anna Júlia Donáth, Michal Šimečka, Nathalie Loiseau, Abir Al-Sahlani, Hilde Vautmans, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución

Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B bis. Considerando que los valores mencionados en el artículo 2 del TUE están en grave riesgo y que es crucial desarrollar la educación y la formación para fomentar el pensamiento crítico, dar herramientas para identificar todas las formas de discriminación e intolerancia y promover la alfabetización digital;

Or. en

Enmienda 172

Vladimír Bilčík, Peter Pollák

Propuesta de Resolución

Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B bis. Considerando que sigue impidiéndose a los niños gitanos ejercer sus derechos básicos, como el derecho a una educación inclusiva de calidad;

Or. en

Enmienda 173
Diana Riba i Giner
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando B ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B ter. Considerando que el racismo y la discriminación de que son objeto las personas de ascendencia africana son estructurales y están a menudo interrelacionados con otras formas de discriminación y opresión por motivos de sexo, raza, color, etnia u origen social, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opinión política o de otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual; que las autoridades nacionales no han desarrollado políticas y medidas para abordar la discriminación contra las personas de ascendencia africana;

Or. en

Enmienda 174
Vladimír Bilčík, Peter Pollák

Propuesta de Resolución
Considerando B ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B ter. Considerando que la Unión ha experimentado una propagación del racismo, la intolerancia, el extremismo, la xenofobia, el antisemitismo y la animadversión contra los gitanos alimentados por la extrema derecha pero también por los políticos convencionales; que la situación refleja el empeoramiento de la situación social, el desempleo juvenil, el fracaso de los sistemas

escolares, el poder judicial disfuncional y la corrupción en los puestos políticos más altos en algunos Estados miembros;

Or. en

Enmienda 175
Clare Daly

Propuesta de Resolución
Considerando B ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B ter. Considerando que toda definición de antisemitismo debe distinguir claramente entre una incitación directa o indirecta a la violencia, al odio o a la intolerancia contra los judíos, o una justificación de estos actos, y las críticas legítimas de las acciones del Estado de Israel;

Or. en

Enmienda 176
Pernando Barrena Arza, Malin Björk

Propuesta de Resolución
Considerando B quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B quater. Considerando que la hostilidad estructural contra los gitanos y las desigualdades socioeconómicas sostenidas afectan a los gitanos en ámbitos como la vivienda, la asistencia sanitaria, el empleo y la educación; que a los gitanos se les sigue negando el acceso al agua potable y el saneamiento o siguen viéndose desfavorecidos en dicho acceso; que los gitanos sufren una mayor incitación al odio en público, en las redes sociales y por parte de los políticos; que, en enero de 2019, el Comité Europeo de

Derechos Sociales reiteró su preocupación por el clima de racismo en Italia, especialmente con respecto a la propaganda racista engañosa contra los gitanos y los sinti que se permite indirectamente o que emana directamente de las autoridades; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa también manifestó su preocupación por la situación en Bulgaria^{22 bis};

^{22 bis} <https://go.coe.int/7Cwol>

Or. en

Enmienda 177

Diana Riba i Giner, Romeo Franz
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución **Considerando B quater (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

B quater. Considerando que el odio contra los gitanos sigue siendo generalizado en toda la Unión, donde la hostilidad estructural contra esta etnia y las desigualdades socioeconómicas sostenidas afectan a los gitanos en ámbitos como la vivienda, la asistencia sanitaria, el empleo y la educación; que los gitanos sufren una mayor incitación al odio en público, en las redes sociales y por parte de los políticos, violencia policial, incluidos castigos colectivos, control policial con sesgo racista y segregación residencial y escolar;

Or. en

Enmienda 178

Pernando Barrena Arza, Malin Björk

Propuesta de Resolución
Considerando B quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B quinquies. Considerando que, pese a la insistencia reiterada de la Comisión Europea en que los Estados miembros deben poner fin a la segregación escolar de los alumnos gitanos, las sentencias de los tribunales nacionales, las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que han sentado jurisprudencia y los procedimientos de infracción en curso contra Hungría, la República Checa y Eslovaquia, sigue negándose a los niños gitanos el acceso a una educación integrada de calidad;

Or. en

Enmienda 179
Pernando Barrena Arza, Malin Björk

Propuesta de Resolución
Considerando B sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B sexies. Considerando que el informe de 2018 de la Agencia de los Derechos Fundamentales titulado «Being Black in the EU»^{1 bis} (Ser negro en la Unión) señaló que una proporción considerable de personas de ascendencia africana ha sufrido en los últimos cinco años acoso y violencia por motivos raciales, control policial con sesgo racista y discriminación en todos los ámbitos de la vida;

^{1 bis}

https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2018-being-black-in-the-eu_en.pdf

Or. en

Enmienda 180
Pernando Barrena Arza, Malin Björk

Propuesta de Resolución
Considerando B septies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B septies. Considerando que siguen existiendo obstáculos sistemáticos que dificultan seriamente la protección efectiva de los derechos de las personas con discapacidad; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó en 2018 preocupaciones específicas sobre la situación en algunos Estados miembros;

Or. en

Enmienda 181
Clare Daly, Anne-Sophie Pelletier, Malin Björk, Pernando Barrena Arza, Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución
Considerando B octies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B octies. Considerando que la libertad de expresión y la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación están consagrados en el artículo 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales y en el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH); que la libertad, el pluralismo y la independencia de los medios de comunicación son vitales para el funcionamiento democrático de la Unión y de sus Estados miembros;

Or. en

Enmienda 182

Juan Fernando López Aguilar, Domènec Ruiz Devesa, Javier Moreno Sánchez

Propuesta de Resolución Considerando C

Propuesta de Resolución

Enmienda

C. Considerando que, el 1 de octubre de 2019, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Consejo de Europa aprobó una investigación sobre el número creciente de políticos nacionales, regionales y locales procesados por declaraciones realizadas en el ejercicio de su mandato en España²² ; **suprimido**

²² *Memorando introductorio de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Consejo de Europa, Should politicians be prosecuted for statements made in the exercise of their mandate? (¿Los responsables políticos deberían ser procesados por las declaraciones efectuadas en el ejercicio de su mandato?), 1 de octubre de 2019, AS/Jur (2019) 35.*

Or. es

Enmienda 183

Jorge Buxadé Villalba

Propuesta de Resolución Considerando C

Propuesta de Resolución

Enmienda

C. Considerando que, el 1 de octubre de 2019, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Consejo de Europa aprobó una investigación sobre el número creciente de políticos nacionales, regionales y locales procesados por declaraciones realizadas en el ejercicio de su mandato **suprimido**

en España²² ;

22 Memorando introductorio de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Consejo de Europa, Should politicians be prosecuted for statements made in the exercise of their mandate? (¿Los responsables políticos deberían ser procesados por las declaraciones efectuadas en el ejercicio de su mandato?), 1 de octubre de 2019, AS/Jur (2019) 35.

Or. es

Enmienda 184

Karlo Ressler, Javier Zarzalejos, Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución

Considerando C

Propuesta de Resolución

Enmienda

C. Considerando que, el 1 de octubre de 2019, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Consejo de Europa aprobó una investigación sobre el número creciente de políticos nacionales, regionales y locales procesados por declaraciones realizadas en el ejercicio de su mandato en España²²; **suprimido**

22 Memorando introductorio de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Consejo de Europa, Should politicians be prosecuted for statements made in the exercise of their mandate? (¿Los responsables políticos deberían ser procesados por las declaraciones efectuadas en el ejercicio de su mandato?), 1 de octubre de 2019, AS/Jur (2019) 35.

Or. en

Enmienda 185

Maite Pagazaurtundúa, Ramona Strugariu, Ondřej Kovařík, Fabienne Keller, Nathalie Loiseau, Abir Al-Sahlani, Hilde Vautmans

Propuesta de Resolución

Considerando C

Propuesta de Resolución

Enmienda

C. *Considerando que, el 1 de octubre de 2019, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Consejo de Europa aprobó una investigación sobre el número creciente de políticos nacionales, regionales y locales procesados por declaraciones realizadas en el ejercicio de su mandato en España²²;* *suprimido*

²² *Memorando introductorio de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Consejo de Europa, Should politicians be prosecuted for statements made in the exercise of their mandate? (¿Los responsables políticos deberían ser procesados por las declaraciones efectuadas en el ejercicio de su mandato?), 1 de octubre de 2019, AS/Jur (2019) 35.*

Or. en

Enmienda 186

Evin Incir, Monika Beňová, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Sylwia Spurek, Łukasz Kohut

Propuesta de Resolución

Considerando C

Propuesta de Resolución

Enmienda

C. *Considerando que, el 1 de octubre de 2019, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Consejo de Europa aprobó una* *suprimido*

investigación sobre el número creciente de políticos nacionales, regionales y locales procesados por declaraciones realizadas en el ejercicio de su mandato en España²²;

²² *Memorando introductorio de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Consejo de Europa, Should politicians be prosecuted for statements made in the exercise of their mandate? (¿Los responsables políticos deberían ser procesados por las declaraciones efectuadas en el ejercicio de su mandato?), 1 de octubre de 2019, AS/Jur (2019) 35.*

Or. en

Enmienda 187

Diana Riba i Giner

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que, el 1 de octubre de 2019, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Consejo de Europa aprobó una investigación sobre el número creciente de políticos nacionales, regionales y locales procesados por declaraciones realizadas en el ejercicio de su mandato en España²²;

Enmienda

C. ***Considerando que en los últimos años se ha producido un acusado aumento del odio y la incitación al odio contra minorías y grupos vulnerables en toda la Unión, incluso por parte de los políticos;*** que, el 1 de octubre de 2019, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Consejo de Europa aprobó una investigación sobre el número creciente de políticos nacionales, regionales y locales procesados por declaraciones realizadas en el ejercicio de su mandato en España^{1 bis};

^{1 bis} *Memorando introductorio de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Consejo de Europa, Should politicians be prosecuted*

for statements made in the exercise of their mandate? (¿Los responsables políticos deberían ser procesados por las declaraciones efectuadas en el ejercicio de su mandato?), 1 de octubre de 2019, AS/Jur (2019) 35.

²² Memorando introductorio de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Consejo de Europa, Should politicians be prosecuted for statements made in the exercise of their mandate? (¿Los responsables políticos deberían ser procesados por las declaraciones efectuadas en el ejercicio de su mandato?), 1 de octubre de 2019, AS/Jur (2019) 35.

Or. en

Enmienda 188

Clare Daly, Anne-Sophie Pelletier, Fernando Barrera Arza, Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución

Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C bis. Considerando que la denuncia de irregularidades es un aspecto fundamental de la libertad de expresión y desempeña un papel esencial en la detección y denuncia de malas conductas y el refuerzo de la responsabilidad democrática y la transparencia; que la denuncia de irregularidades representa una fuente esencial de información en la lucha contra la delincuencia organizada y la investigación, identificación y publicación de casos de corrupción dentro del sector público y privado; que los periodistas y otros agentes de los medios de comunicación de la Unión se enfrentan a múltiples ataques, amenazas y presiones de agentes estatales y no estatales; que la detención y el procesamiento penal del Sr. Julian Assange sienta un peligroso precedente

para los periodistas, como afirmó la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa^{21 bis}; que una protección adecuada de los denunciantes de irregularidades a escala de la Unión, nacional e internacional, así como la promoción de una cultura del reconocimiento de la importante función que desempeñan en la sociedad, son condiciones previas necesarias para garantizar la eficacia de esta función;

^{21 bis} Resolución 2317 (2020) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre las amenazas a la libertad de los medios de comunicación y la seguridad de los periodistas en Europa.

Or. en

Enmienda 189
Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C bis. Considerando que, según el índice de igualdad de género 2019, la representación de las mujeres en la política de la Unión a nivel ministerial aún está aproximadamente un tercio por detrás de la de los hombres;

Or. en

Enmienda 190

Clare Daly, Anne-Sophie Pelletier, Malin Björk, Pernando Barrena Arza, Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución
Considerando C ter (nuevo)

C ter. Considerando que el artículo 11 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y el artículo 12 de la Carta establecen que toda persona tiene derecho a la libertad de reunión pacífica y a la libertad de asociación, incluido el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses; que, en las sociedades democráticas, la libertad de reunión es uno de los instrumentos mediante los cuales las personas pueden participar en el debate público y provocar un cambio social;

Or. en

Enmienda 191
Jorge Buxadé Villalba

Propuesta de Resolución
Considerando D

D. Considerando que siguen registrándose muchos casos de uso desproporcionado de la fuerza contra manifestantes pacíficos en toda la Unión, incluido el uso de la violencia; que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en algunos Estados miembros, como Rumanía²³, España y Francia²⁴, cada vez utilizan más las armas menos letales, como las porras, los gases lacrimógenos, las granadas de mano paralizantes, las armas de electrochoque, los cañones de agua y las balas de goma para controlar o dispersar a los manifestantes; que en los últimos años el número de heridos graves en las manifestaciones como consecuencia de la utilización de pelotas de goma es especialmente importante;

suprimido

²³ Resolución del Parlamento Europeo, de

13 de noviembre de 2018, sobre el Estado de Derecho en Rumanía (Textos aprobados, P8_TA(2018)0446).

*²⁴ Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, **Shrinking space for freedom of peaceful assembly (Libertad de reunión pacífica: un espacio cada vez más restringido)**, Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, **Memorandum on maintaining public order and freedom of assembly in the context of the ‘yellow vest’ movement in France (Memorándum sobre el mantenimiento del orden público y la libertad de reunión en el contexto del movimiento de los «chalecos amarillos» en Francia)**, Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, **Protection of the rights to freedom of expression and peaceful assembly during last week’s demonstrations in Catalonia (Protección de los derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica durante las manifestaciones de la semana pasada en Cataluña)**, Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019.*

Or. es

Enmienda 192

Karlo Ressler, Javier Zarzalejos, Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución

Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que siguen registrándose muchos casos de uso desproporcionado de la fuerza contra manifestantes pacíficos en toda la Unión, incluido el uso de la violencia; **que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en algunos Estados miembros, como**

Enmienda

D. Considerando que siguen registrándose muchos casos de uso desproporcionado de la fuerza contra manifestantes pacíficos en toda la Unión, incluido el uso de la violencia;

Rumanía²³, España y Francia²⁴, cada vez utilizan más las armas menos letales, como las porras, los gases lacrimógenos, las granadas de mano paralizantes, las armas de electrochoque, los cañones de agua y las balas de goma para controlar o dispersar a los manifestantes; que en los últimos años el número de heridos graves en las manifestaciones como consecuencia de la utilización de pelotas de goma es especialmente importante;

²³ Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de noviembre de 2018, sobre el Estado de Derecho en Rumanía (Textos aprobados, P8_TA(2018)0446).

*²⁴ Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, *Shrinking space for freedom of peaceful assembly (Libertad de reunión pacífica: un espacio cada vez más restringido)*, Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, *Memorandum on maintaining public order and freedom of assembly in the context of the ‘yellow vest’ movement in France (Memorándum sobre el mantenimiento del orden público y la libertad de reunión en el contexto del movimiento de los «chalecos amarillos» en Francia)*, Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, *Protection of the rights to freedom of expression and peaceful assembly during last week’s demonstrations in Catalonia (Protección de los derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica durante las manifestaciones de la semana pasada en Cataluña)*, Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019.*

Or. en

Enmienda 193

Maite Pagazaurtundúa, Ondřej Kovařík, Fabienne Keller, Nathalie Loiseau, Abir Al-Sahlani, Hilde Vautmans

Propuesta de Resolución

Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que siguen registrándose muchos casos de uso desproporcionado de la fuerza contra manifestantes pacíficos en toda la Unión, incluido el uso de la violencia; que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en algunos Estados miembros, *como Rumanía²³, España y Francia²⁴*, cada vez utilizan más las armas menos letales, *como las porras, los gases lacrimógenos, las granadas de mano paralizantes, las armas de electrochoque, los cañones de agua y las balas de goma para controlar o dispersar a los manifestantes; que en los últimos años el número de heridos graves en las manifestaciones como consecuencia de la utilización de pelotas de goma es especialmente importante;*

²³ *Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de noviembre de 2018, sobre el Estado de Derecho en Rumanía (Textos aprobados, P8_TA(2018)0446).*

²⁴ *Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Shrinking space for freedom of peaceful assembly (Libertad de reunión pacífica: un espacio cada vez más restringido), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Memorandum on maintaining public order and freedom of assembly in the context of the ‘yellow vest’ movement in France (Memorándum sobre el mantenimiento del orden público y la libertad de reunión en el contexto del movimiento de los «chalecos amarillos» en Francia), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de*

Enmienda

D. Considerando que siguen registrándose muchos casos de uso desproporcionado de la fuerza contra manifestantes pacíficos en toda la Unión, incluido el uso de la violencia; que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en algunos Estados miembros cada vez utilizan más las armas menos letales;

Europa, Protection of the rights to freedom of expression and peaceful assembly during last week's demonstrations in Catalonia (Protección de los derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica durante las manifestaciones de la semana pasada en Cataluña), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019.

Or. en

Enmienda 194

Evin Incir, Monika Beňová, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Sylwia Spurek, Łukasz Kohut

Propuesta de Resolución Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que siguen registrándose muchos casos de uso desproporcionado de la fuerza contra manifestantes pacíficos en toda la Unión, incluido el uso de la violencia; que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en algunos Estados miembros, *como Rumanía²³, España y Francia²⁴*, cada vez utilizan más las armas *menos* letales, como las porras, los gases lacrimógenos, las granadas de mano paralizantes, las armas de electrochoque, los cañones de agua y las balas de goma para controlar o dispersar a los manifestantes; que en los últimos años el número de heridos graves en las manifestaciones como consecuencia de la utilización de pelotas de goma es especialmente importante;

²³ *Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de noviembre de 2018, sobre el Estado de Derecho en Rumanía (Textos aprobados, P8_TA(2018)0446).*

²⁴ *Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Shrinking space*

Enmienda

D. Considerando que siguen registrándose muchos casos de uso desproporcionado de la fuerza contra manifestantes pacíficos en toda la Unión, incluido el uso de la violencia; que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en algunos Estados miembros cada vez utilizan más las armas letales, como las porras, los gases lacrimógenos, las granadas de mano paralizantes, las armas de electrochoque, los cañones de agua y las balas de goma para controlar o dispersar a los manifestantes; que en los últimos años el número de heridos graves en las manifestaciones como consecuencia de la utilización de pelotas de goma es especialmente importante;

for freedom of peaceful assembly (Libertad de reunión pacífica: un espacio cada vez más restringido), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Memorandum on maintaining public order and freedom of assembly in the context of the 'yellow vest' movement in France (Memorándum sobre el mantenimiento del orden público y la libertad de reunión en el contexto del movimiento de los «chalecos amarillos» en Francia), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Protection of the rights to freedom of expression and peaceful assembly during last week's demonstrations in Catalonia (Protección de los derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica durante las manifestaciones de la semana pasada en Cataluña), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019.

Or. en

Enmienda 195

Javier Moreno Sánchez, Juan Fernando López Aguilar, Domènec Ruiz Devesa

Propuesta de Resolución

Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que siguen registrándose muchos casos de uso desproporcionado de la fuerza contra manifestantes pacíficos en toda la Unión, incluido el uso de la violencia; que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en algunos Estados miembros, *como Rumanía²³, España y Francia²⁴*, cada vez utilizan más las armas menos letales, como las porras, los gases lacrimógenos, las granadas de mano paralizantes, las armas de electrochoque, los cañones de agua y las balas de goma para controlar o

Enmienda

D. Considerando que siguen registrándose muchos casos de uso desproporcionado de la fuerza contra manifestantes pacíficos en toda la Unión, incluido el uso de la violencia; que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en algunos Estados miembros cada vez utilizan más las armas menos letales, como las porras, los gases lacrimógenos, las granadas de mano paralizantes, las armas de electrochoque, los cañones de agua y las balas de goma para controlar o dispersar a los manifestantes; que en los últimos años

dispersar a los manifestantes; que en los últimos años el número de heridos graves en las manifestaciones como consecuencia de la utilización de pelotas de goma es especialmente importante;

²³ Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de noviembre de 2018, sobre el Estado de Derecho en Rumanía (Textos aprobados, P8_TA(2018)0446).

²⁴ Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Shrinking space for freedom of peaceful assembly (Libertad de reunión pacífica: un espacio cada vez más restringido), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Memorandum on maintaining public order and freedom of assembly in the context of the ‘yellow vest’ movement in France (Memorándum sobre el mantenimiento del orden público y la libertad de reunión en el contexto del movimiento de los «chalecos amarillos» en Francia), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Protection of the rights to freedom of expression and peaceful assembly during last week’s demonstrations in Catalonia (Protección de los derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica durante las manifestaciones de la semana pasada en Cataluña), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019.

el número de heridos graves en las manifestaciones como consecuencia de la utilización de pelotas de goma es especialmente importante;

²³ Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de noviembre de 2018, sobre el Estado de Derecho en Rumanía (Textos aprobados, P8_TA(2018)0446).

²⁴ Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Shrinking space for freedom of peaceful assembly (Libertad de reunión pacífica: un espacio cada vez más restringido), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Memorandum on maintaining public order and freedom of assembly in the context of the ‘yellow vest’ movement in France (Memorándum sobre el mantenimiento del orden público y la libertad de reunión en el contexto del movimiento de los «chalecos amarillos» en Francia), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Protection of the rights to freedom of expression and peaceful assembly during last week’s demonstrations in Catalonia (Protección de los derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica durante las manifestaciones de la semana pasada en Cataluña), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019.

Or. es

Enmienda 196 **Nadine Morano**

Propuesta de Resolución **Considerando D**

Propuesta de Resolución

D. Considerando que siguen

Enmienda

D. Considerando que siguen

registrándose muchos casos de uso desproporcionado de la fuerza contra manifestantes pacíficos en toda la Unión, incluido el uso de la violencia; que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en algunos Estados miembros, **como Rumanía²³, España y Francia²⁴**, cada vez utilizan más las armas menos letales, como las porras, los gases lacrimógenos, las granadas de mano paralizantes, las armas de electrochoque, los cañones de agua y las balas de goma para controlar o dispersar a los manifestantes; que en los últimos años el número de heridos graves en las manifestaciones como consecuencia de la utilización de pelotas de goma es especialmente importante;

registrándose muchos casos de uso desproporcionado de la fuerza contra manifestantes pacíficos en toda la Unión, incluido el uso de la violencia; que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en algunos Estados miembros cada vez utilizan más las armas menos letales, como las porras, los gases lacrimógenos, las granadas de mano paralizantes, las armas de electrochoque, los cañones de agua y las balas de goma para controlar o dispersar a los manifestantes **violentos**; que en los últimos años el número de heridos graves en las manifestaciones **violentas** como consecuencia de la utilización de pelotas de goma es especialmente importante;

²³ **Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de noviembre de 2018, sobre el Estado de Derecho en Rumanía (Textos aprobados, P8_TA(2018)0446).**

²⁴ **Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, *Shrinking space for freedom of peaceful assembly (Libertad de reunión pacífica: un espacio cada vez más restringido)*, Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, *Memorandum on maintaining public order and freedom of assembly in the context of the 'yellow vest' movement in France (Memorándum sobre el mantenimiento del orden público y la libertad de reunión en el contexto del movimiento de los «chalecos amarillos» en Francia)*, Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, *Protection of the rights to freedom of expression and peaceful assembly during last week's demonstrations in Catalonia (Protección de los derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica durante las manifestaciones de la semana pasada en Cataluña)*, Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019.**

Enmienda 197
Diana Riba i Giner
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D bis. Considerando que el artículo 100 de la Directiva (UE) 2018/1972, de 11 de diciembre de 2018, por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas dispone que cualquier medida adoptada por los Estados miembros para bloquear el acceso a internet debe respetar la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; que la Resolución del Parlamento sobre pluralismo y libertad de los medios de comunicación en la Unión Europea destacaba que los Estados miembros deben abstenerse de adoptar medidas innecesarias o desproporcionadas que restrinjan de manera arbitraria el acceso a internet y el ejercicio de derechos humanos básicos, o que impliquen tomar el control de las comunicaciones públicas mediante la imposición arbitraria de estados de excepción o por otros motivos; que, con arreglo al Real Decreto 14/2019 aprobado el 31 de octubre de 2019, el Gobierno español puede cerrar redes y páginas web por motivos de orden público sin la necesidad de una orden judicial; que estas situaciones pueden entrañar un riesgo de bloqueo excesivo y menoscabar el derecho a la libertad de expresión y reunión pacífica consagrado en los artículos 11 y 12 de la Carta;

Or. en

Enmienda 198

Clare Daly, Anne-Sophie Pelletier, Malin Björk, Pernando Barrena Arza, Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D bis. Considerando que varios Estados miembros, como Polonia^{21 ter}, han aprobado leyes que podrían dar lugar a restricciones desproporcionadas del derecho a la libertad de reunión pacífica; que estas leyes a veces utilizan una formulación vaga e imprecisa, dando un amplio margen de discreción a las autoridades policiales con respecto a la aplicación y aumentando los riesgos de restricciones arbitrarias del derecho a la libertad de reunión pacífica;

^{21 ter} Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Shrinking space for freedom of peaceful assembly (Libertad de reunión pacífica: un espacio cada vez más restringido), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019.

Or. en

Enmienda 199

Clare Daly, Anne-Sophie Pelletier, Malin Björk, Pernando Barrena Arza, Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D ter. Considerando que el espacio para la sociedad civil está reduciéndose en determinados Estados miembros, como Hungría, Polonia, Bulgaria y Rumanía; que los Estados miembros son responsables de garantizar que no se restrinjan los derechos de las

organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos y que exista un entorno legislativo y normativo propicio, como se reafirma en las Conclusiones del Consejo sobre la Carta de los Derechos Fundamentales diez años después: situación y futuros trabajos; que los Estados miembros también deben respaldar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil a través de financiación suficiente y velar por que existan mecanismos de cooperación fructífera con ellas;

Or. en

Enmienda 200

Clare Daly, Anne-Sophie Pelletier, Malin Björk, Pernando Barrena Arza, Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución

Considerando D quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D quater. Considerando que en 2018 y 2019 se ha demostrado que las principales empresas de redes sociales, infringiendo la legislación sobre protección de datos, han dado a aplicaciones de terceros acceso a datos personales de los usuarios y que se ha abusado cada vez más de los datos personales para la predicción y la manipulación del comportamiento, entre otras cosas con fines de campaña electoral;

Or. en

Enmienda 201

Jorge Buxadé Villalba

Propuesta de Resolución

Considerando E

E. Considerando que, al vender armas a los países donde se están desarrollando campañas brutales de guerra, actuando como un soporte para ambos lados en los conflictos extranjeros, secundando los golpes de Estado contra dirigentes democráticamente elegidos y apoyando las elevadas sanciones, la Unión ha exacerbado la violencia en países que ya eran frágiles; que en virtud del Derecho Internacional, la Unión tiene la obligación de ayudar a las personas que llegan a la Unión en busca de asilo; que, asimismo, no debe provocar ni participar en las situaciones de caos en los países no pertenecientes a la Unión;

suprimido

Or. es

**Enmienda 202
Nadine Morano**

**Propuesta de Resolución
Considerando E**

E. Considerando que, al vender armas a los países donde se están desarrollando campañas brutales de guerra, actuando como un soporte para ambos lados en los conflictos extranjeros, secundando los golpes de Estado contra dirigentes democráticamente elegidos y apoyando las elevadas sanciones, la Unión ha exacerbado la violencia en países que ya eran frágiles; que en virtud del Derecho Internacional, la Unión tiene la obligación de ayudar a las personas que llegan a la Unión en busca de asilo; que, asimismo, no debe provocar ni participar en las situaciones de caos en los países no pertenecientes a la Unión;

suprimido

Or. fr

Enmienda 203

Maite Pagazaurtundúa, Ramona Strugariu, Ondřej Kovařík, Fabienne Keller, Michal Šimečka, Nathalie Loiseau, Abir Al-Sahlani, Hilde Vautmans

Propuesta de Resolución

Considerando E

Propuesta de Resolución

Enmienda

E. *Considerando que, al vender armas a los países donde se están desarrollando campañas brutales de guerra, actuando como un soporte para ambos lados en los conflictos extranjeros, secundando los golpes de Estado contra dirigentes democráticamente elegidos y apoyando las elevadas sanciones, la Unión ha exacerbado la violencia en países que ya eran frágiles; que en virtud del Derecho Internacional, la Unión tiene la obligación de ayudar a las personas que llegan a la Unión en busca de asilo; que, asimismo, no debe provocar ni participar en las situaciones de caos en los países no pertenecientes a la Unión;*

suprimido

Or. en

Enmienda 204

Charlie Weimers

Propuesta de Resolución

Considerando E

Propuesta de Resolución

Enmienda

E. *Considerando que, al vender armas a los países donde se están desarrollando campañas brutales de guerra, actuando como un soporte para ambos lados en los conflictos extranjeros, secundando los golpes de Estado contra dirigentes democráticamente elegidos y apoyando las elevadas sanciones, la Unión ha exacerbado la violencia en países que ya eran frágiles; que en virtud*

suprimido

del Derecho Internacional, la Unión tiene la obligación de ayudar a las personas que llegan a la Unión en busca de asilo; que, asimismo, no debe provocar ni participar en las situaciones de caos en los países no pertenecientes a la Unión;

Or. en

Enmienda 205

Karlo Ressler, Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución

Considerando E

Propuesta de Resolución

Enmienda

E. *Considerando que, al vender armas a los países donde se están desarrollando campañas brutales de guerra, actuando como un soporte para ambos lados en los conflictos extranjeros, secundando los golpes de Estado contra dirigentes democráticamente elegidos y apoyando las elevadas sanciones, la Unión ha exacerbado la violencia en países que ya eran frágiles; que en virtud del Derecho Internacional, la Unión tiene la obligación de ayudar a las personas que llegan a la Unión en busca de asilo; que, asimismo, no debe provocar ni participar en las situaciones de caos en los países no pertenecientes a la Unión;*

suprimido

Or. en

Enmienda 206

Evin Incir, Kati Piri, Petar Vitanov

Propuesta de Resolución

Considerando E

Propuesta de Resolución

Enmienda

E. *Considerando **que, al vender armas a los países donde se están desarrollando***

E. *Considerando que en virtud del Derecho Internacional, la Unión **y sus***

campañas brutales de guerra, actuando como un soporte para ambos lados en los conflictos extranjeros, secundando los golpes de Estado contra dirigentes democráticamente elegidos y apoyando las elevadas sanciones, la Unión ha exacerbado la violencia en países que ya eran frágiles; que en virtud del Derecho Internacional, la Unión tiene la obligación de ayudar a las personas que llegan a la Unión en busca de asilo; que, asimismo, no debe provocar ni participar en la situaciones de caos en los países no pertenecientes a la Unión;

Estados miembros tienen la obligación ***común*** de ayudar a las personas que llegan a la Unión en busca de asilo;

Or. en

Enmienda 207

Pernando Barrena Arza, Malin Björk

Propuesta de Resolución

Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

E bis. Considerando que, según la OIM^{1 bis}, se estima que han muerto o han desaparecido en el Mediterráneo 1 885 personas en 2019 y 2 299 personas en 2018 en su ruta hacia Europa; que el 3 de mayo de 2018 se presentó una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en nombre de los supervivientes y los padres de dos niños que murieron cuando se hundió un bote en el Mediterráneo el 6 de noviembre de 2017^{1 ter};

1 bis

<https://missingmigrants.iom.int/region/mediterranean>

1 ter

[https://hudoc.echr.coe.int/eng#{"itemid":\["001-194748"\]}](https://hudoc.echr.coe.int/eng#{)

Or. en

Enmienda 208
Diana Riba i Giner
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

E bis. Considerando que el salvamento de vidas es un acto de solidaridad para con las personas que se encuentran en peligro, pero ante todo es una obligación legal con arreglo al Derecho internacional, ya que el artículo 98 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), ratificada por todos los Estados miembros y por la propia Unión Europea, exige que se preste auxilio a toda persona que se encuentre en peligro en el mar^{1 bis}, y también con arreglo al Derecho de la Unión;

^{1 bis} Véanse asimismo las obligaciones establecidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1974 (CNUDM), el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos de 1979 (SAR) y el Convenio Internacional sobre Salvamento Marítimo de 1989.

Or. en

Enmienda 209
Diana Riba i Giner
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando E ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

E ter. Considerando que, según los datos

de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se estima que en 2019 han muerto o han desaparecido 1 283 personas en el Mediterráneo en ruta hacia Europa^{1 bis}; que el número de muertes en el Mediterráneo está en disminución desde 2015 (3 771 en 2015, 2 299 en 2018); que, según el ACNUR, a pesar de la significativa caída de las llegadas (141 472 en 2018 frente a 1 032 408 en 2015), la ruta de Libia a Europa sigue siendo la ruta de migración en la que se producen más muertes en todo el mundo (646 muertes hasta la fecha en 2019) y se produjeron en ella cinco veces más muertes en 2018 que en 2015, a causa, en particular, de la reducción de las actividades de búsqueda y salvamento en aguas libias;

^{1 bis} <https://www.iom.int/news/iom-mediterranean-arrivals-reach-110699-2019-deaths-reach-1283-world-deaths-fall>

Or. en

Enmienda 210
Pernando Barrena Arza, Malin Björk

Propuesta de Resolución
Considerando E ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

E ter. Considerando que varias personas se enfrentaron a cargos relacionados con la asistencia que prestaron a migrantes y solicitantes de asilo en varios países de la Unión, entre ellos Bélgica, Francia, Alemania, Grecia e Italia, lo que demuestra la preocupante tendencia a la penalización de la asistencia humanitaria a migrantes y solicitantes de asilo;

Or. en

Enmienda 211
Diana Riba i Giner
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando E quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

E quater. Considerando que, en su Resolución, de 18 de abril de 2018, sobre los avances con respecto al pacto mundial de las Naciones Unidas para una migración segura, ordenada y regular y al pacto mundial de las Naciones Unidas sobre los refugiados, el Parlamento pedía que se desarrollen mayores capacidades de búsqueda y salvamento para las personas que se encuentran en peligro, que todos los Estados desplieguen mayores capacidades y que se reconozca el apoyo prestado por los agentes privados y las ONG en las acciones de rescate en mar y tierra;

Or. en

Enmienda 212
Diana Riba i Giner
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando E quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

E quinquies. Considerando que la penalización de la solidaridad siguió utilizándose como instrumento para entorpecer el trabajo de las ONG que intentan salvar vidas en el mar Mediterráneo; que varias personas sufrieron campañas de desprestigio y difamación en Bélgica, Croacia, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Italia, los Países Bajos, España, Suecia y Polonia y se enfrentaron a cargos e interrogatorios y largas

detenciones relacionados con la asistencia que prestaron a migrantes y solicitantes de asilo, lo que demuestra la preocupante tendencia a penalizar la asistencia humanitaria;

Or. en

Enmienda 213
Diana Riba i Giner
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando E sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

E sexies. Considerando que las campañas patrocinadas por los Estados y agentes no estatales para desacreditar a los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil tienen como objetivo, a través de sus estrategias, derogar las leyes existentes sobre los derechos fundamentales básicos; que los medios de comunicación tradicionales y las redes sociales a menudo se han hecho eco de estas campañas, mientras que los defensores de los migrantes y solicitantes de asilo, la comunidad LGBTI+, las supervivientes de violencia de género y otros grupos marginados siguen siendo criminalizados y estigmatizados;

Or. en

Enmienda 214
Nadine Morano

Propuesta de Resolución
Considerando F

F. Considerando que las devoluciones sumarias de migrantes constituyen una violación del Derecho internacional y de la Unión, e impiden que los migrantes se beneficien de las garantías jurídicas establecidas firmemente en dicha legislación; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó su profunda preocupación por las informaciones coherentes sobre devoluciones sumarias violentas por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en Croacia²⁵; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa también expresó su preocupación por la práctica de las «devoluciones sumarias» en los enclaves de Ceuta y Melilla en relación con los asuntos del TEDH, N.D./España y N.T./España²⁶;

suprimido

²⁵ Carta del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa al Primer Ministro de Croacia de 20 de septiembre de 2018; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Bosnia and Herzegovina must immediately close the Vučjak camp and take concrete measures to improve the treatment of migrants in the country (Bosnia y Herzegovina deben cerrar de inmediato el campamento Vučjak y adoptar medidas concretas para mejorar el tratamiento de los migrantes en el país), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019.

²⁶ Intervención en calidad de tercero del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, de 22 de marzo de 2018, N.D.contra España y N.T. contra España, CommDH(2018)11.

Enmienda 215
Javier Zarzalejos

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

Enmienda

F. Considerando que las devoluciones sumarias de migrantes constituyen una violación del Derecho internacional y de la Unión, e impiden que los migrantes se beneficien de las garantías jurídicas establecidas firmemente en dicha legislación; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó su profunda preocupación por las informaciones coherentes sobre devoluciones sumarias violentas por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en Croacia²⁵ ; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa también expresó su preocupación por la práctica de las «devoluciones sumarias» en los enclaves de Ceuta y Melilla en relación con los asuntos del TEDH, N.D./España y N.T./España²⁶ ;

suprimido

²⁵ *Carta del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa al Primer Ministro de Croacia de 20 de septiembre de 2018; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Bosnia and Herzegovina must immediately close the Vučjak camp and take concrete measures to improve the treatment of migrants in the country (Bosnia y Herzegovina deben cerrar de inmediato el campamento Vučjak y adoptar medidas concretas para mejorar el tratamiento de los migrantes en el país), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019.*

²⁶ *Intervención en calidad de tercero del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, de 22 de marzo de 2018, N.D. contra España y N.T. contra*

Enmienda 216
Charlie Weimers

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que *las devoluciones sumarias de migrantes constituyen una violación del Derecho internacional y de la Unión, e impiden que los migrantes se beneficien de las garantías jurídicas establecidas firmemente en dicha legislación; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó su profunda preocupación por las informaciones coherentes sobre devoluciones sumarias violentas por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en Croacia²⁵; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa también expresó su preocupación por la práctica de las «devoluciones sumarias» en los enclaves de Ceuta y Melilla en relación con los asuntos del TEDH, N.D./España y N.T./España²⁶;*

Enmienda

F. Considerando que *es una prerrogativa soberana de los países proteger sus fronteras y decidir a quién permiten entrar en su territorio;*

²⁵ *Carta del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa al Primer Ministro de Croacia de 20 de septiembre de 2018; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Bosnia and Herzegovina must immediately close the Vučjak camp and take concrete measures to improve the treatment of migrants in the country (Bosnia y Herzegovina deben cerrar de inmediato el campamento Vučjak y adoptar medidas concretas para mejorar el tratamiento de los migrantes en el país),*

Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019.

²⁶ *Intervención en calidad de tercero del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, de 22 de marzo de 2018, N.D. contra España y N.T. contra España, CommDH(2018)11.*

Or. en

Enmienda 217

Javier Moreno Sánchez, Juan Fernando López Aguilar, Domènec Ruiz Devesa

Propuesta de Resolución

Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que las devoluciones sumarias de migrantes constituyen una violación del Derecho internacional y de la Unión, e impiden que los migrantes se beneficien de las garantías jurídicas establecidas firmemente en dicha legislación; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó su profunda preocupación por las informaciones coherentes sobre devoluciones sumarias violentas *por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en Croacia*²⁵ ; que el *Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa también expresó su preocupación por la práctica de las «devoluciones sumarias» en los enclaves de Ceuta y Melilla en relación con los asuntos del TEDH, N.D./España y N.T./España*²⁶ ;

²⁵ Carta del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa al Primer Ministro de Croacia de 20 de septiembre de 2018; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Bosnia and Herzegovina must immediately close the Vučjak camp and take concrete measures to improve the treatment of

Enmienda

F. Considerando que las devoluciones sumarias de migrantes constituyen una violación del Derecho internacional y de la Unión, e impiden que los migrantes se beneficien de las garantías jurídicas establecidas firmemente en dicha legislación; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó su profunda preocupación por las informaciones coherentes sobre devoluciones sumarias violentas;

²⁵ Carta del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa al Primer Ministro de Croacia de 20 de septiembre de 2018; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Bosnia and Herzegovina must immediately close the Vučjak camp and take concrete measures to improve the treatment of

migrants in the country (Bosnia y Herzegovina deben cerrar de inmediato el campamento Vučjak y adoptar medidas concretas para mejorar el tratamiento de los migrantes en el país), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019.

²⁶ Intervención en calidad de tercero del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, de 22 de marzo de 2018, N.D. contra España y N.T. contra España, CommDH(2018)11.

migrants in the country (Bosnia y Herzegovina deben cerrar de inmediato el campamento Vučjak y adoptar medidas concretas para mejorar el tratamiento de los migrantes en el país), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019.

²⁶ Intervención en calidad de tercero del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, de 22 de marzo de 2018, N.D. contra España y N.T. contra España, CommDH(2018)11.

Or. es

Enmienda 218

Maite Pagazaurtundúa, Ramona Strugariu, Ondřej Kovařík, Fabienne Keller, Michal Šimečka, Nathalie Loiseau, Abir Al-Sahlani, Hilde Vautmans

Propuesta de Resolución

Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que ***las devoluciones sumarias de migrantes constituyen una violación del Derecho internacional y de la Unión, e impiden que los migrantes se beneficien de las garantías jurídicas establecidas firmemente en dicha legislación***; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó su profunda preocupación por las informaciones coherentes sobre devoluciones sumarias violentas ***por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en Croacia²⁵***; que el ***Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa también expresó su preocupación por la práctica de las «devoluciones sumarias» en los enclaves de Ceuta y Melilla en relación con los asuntos del TEDH, N.D./España y N.T./España²⁶***;

²⁵ *Carta del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa al*

Enmienda

F. Considerando que ***la Unión tiene la obligación, en virtud del Derecho internacional y de la Unión, de ayudar a quienes llegan a la Unión buscando asilo***; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó su profunda preocupación por las informaciones coherentes sobre devoluciones sumarias violentas;

Primer Ministro de Croacia de 20 de septiembre de 2018; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Bosnia and Herzegovina must immediately close the Vučjak camp and take concrete measures to improve the treatment of migrants in the country (Bosnia y Herzegovina deben cerrar de inmediato el campamento Vučjak y adoptar medidas concretas para mejorar el tratamiento de los migrantes en el país), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019.

²⁶ *Intervención en calidad de tercero del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, de 22 de marzo de 2018, N.D. contra España y N.T. contra España, CommDH(2018)11.*

Or. en

Enmienda 219

Evin Incir, Monika Beňová, Kati Piri, Petar Vitanov, Sylwia Spurek

Propuesta de Resolución

Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que las devoluciones sumarias de migrantes constituyen una violación del Derecho internacional y de la Unión, e impiden que los migrantes se beneficien de las garantías jurídicas establecidas firmemente en dicha legislación; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó su profunda preocupación por las informaciones coherentes sobre devoluciones sumarias violentas *por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en Croacia²⁵*; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa también expresó su preocupación por la práctica de las «devoluciones sumarias» en los enclaves de Ceuta y Melilla en relación con los asuntos del TEDH, N.D./España y

Enmienda

F. Considerando que las devoluciones sumarias de migrantes constituyen una violación del Derecho internacional y de la Unión, e impiden que los migrantes se beneficien de las garantías jurídicas establecidas firmemente en dicha legislación; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó su profunda preocupación por las informaciones coherentes sobre devoluciones sumarias violentas;

N.T./España²⁶;

²⁵ Carta del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa al Primer Ministro de Croacia de 20 de septiembre de 2018; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Bosnia and Herzegovina must immediately close the Vučjak camp and take concrete measures to improve the treatment of migrants in the country (Bosnia y Herzegovina deben cerrar de inmediato el campamento Vučjak y adoptar medidas concretas para mejorar el tratamiento de los migrantes en el país), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019.

²⁶ Intervención en calidad de tercero del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, de 22 de marzo de 2018, N.D. contra España y N.T. contra España, CommDH(2018)11.

Or. en

Enmienda 220

Jadwiga Wiśniewska

Propuesta de Resolución

Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que las devoluciones sumarias de *migrantes* constituyen una violación del Derecho internacional y de la Unión, e impiden que los migrantes se beneficien de las garantías jurídicas establecidas firmemente en dicha legislación; que *el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó su profunda preocupación por las informaciones coherentes sobre devoluciones sumarias violentas por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en Croacia²⁵; que el Comisario para los*

Enmienda

F. Considerando que las devoluciones sumarias de *personas a las que se ha concedido protección internacional* constituyen una violación del Derecho internacional y de la Unión, e impiden que los migrantes se beneficien de las garantías jurídicas establecidas firmemente en dicha legislación; que *debe hacerse una distinción entre los nacionales de terceros países que necesitan protección internacional y los migrantes económicos que abusan del procedimiento para los refugiados;*

Derechos Humanos del Consejo de Europa también expresó su preocupación por la práctica de las «devoluciones sumarias» en los enclaves de Ceuta y Melilla en relación con los asuntos del TEDH, N.D./España y N.T./España²⁶;

²⁵ Carta del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa al Primer Ministro de Croacia de 20 de septiembre de 2018; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Bosnia and Herzegovina must immediately close the Vučjak camp and take concrete measures to improve the treatment of migrants in the country (Bosnia y Herzegovina deben cerrar de inmediato el campamento Vučjak y adoptar medidas concretas para mejorar el tratamiento de los migrantes en el país), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019.

²⁶ Intervención en calidad de tercero del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, de 22 de marzo de 2018, N.D. contra España y N.T. contra España, CommDH(2018)11.

Or. pl

**Enmienda 221
Karlo Ressler**

**Propuesta de Resolución
Considerando F**

Propuesta de Resolución

F. Considerando que ***las devoluciones sumarias de migrantes constituyen una violación del Derecho internacional y de la Unión, e impiden que los migrantes se beneficien de las garantías jurídicas establecidas firmemente en dicha legislación; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó su profunda***

Enmienda

F. Considerando que ***la migración forma parte del presente y el futuro de la Unión y es uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo que tiene consecuencias claras en los derechos fundamentales; que los solicitantes de asilo tienen el derecho y la posibilidad de presentar sus solicitudes de asilo en los pasos fronterizos oficiales al entrar en la Unión;***

preocupación por las informaciones coherentes sobre devoluciones sumarias violentas por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en Croacia²⁵; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa también expresó su preocupación por la práctica de las «devoluciones sumarias» en los enclaves de Ceuta y Melilla en relación con los asuntos del TEDH, N.D./España y N.T./España²⁶;

que ha habido denuncias de violación de los derechos fundamentales de los migrantes y los solicitantes de asilo; que los funcionarios de fronteras tienen que prestar servicios adecuados a los refugiados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de las personas vulnerables, como niños, personas traumatizadas y mujeres embarazadas; que el retorno de los migrantes cuya solicitud de asilo no ha sido aprobada es una parte esencial de una buena política de migración y asilo y es conforme al Derecho internacional y de la Unión;

²⁵ Carta del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa al Primer Ministro de Croacia de 20 de septiembre de 2018; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Bosnia and Herzegovina must immediately close the Vučjak camp and take concrete measures to improve the treatment of migrants in the country (Bosnia y Herzegovina deben cerrar de inmediato el campamento Vučjak y adoptar medidas concretas para mejorar el tratamiento de los migrantes en el país), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019.

²⁶ Intervención en calidad de tercero del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, de 22 de marzo de 2018, N.D. contra España y N.T. contra España, CommDH(2018)11.

Or. en

Enmienda 222
Jorge Buxadé Villalba

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

Enmienda

F. Considerando que las devoluciones

F. Considerando que las devoluciones

sumarias de migrantes *constituyen una violación del Derecho internacional y de la Unión, e impiden que los migrantes se beneficien de las garantías jurídicas establecidas firmemente en dicha legislación; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó su profunda preocupación por las informaciones coherentes sobre devoluciones sumarias violentas por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en Croacia*²⁵ ; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa también expresó su preocupación por la práctica de las «devoluciones sumarias» en los enclaves de Ceuta y Melilla en relación con los asuntos del TEDH, N.D./España y N.T./España²⁶ ;

sumarias de migrantes *que cruzan las fronteras en Ceuta y Melilla de forma ilegal, y muchas veces violenta, han sido avaladas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos; que en los asuntos del TEDH, N.D./España y N.T./España, el Tribunal consideró que no hubo ni una violación de la Convención de Derechos Humanos ni un incumplimiento del artículo 4 del protocolo que prohíbe las expulsiones colectivas, ya que las personas afectadas no usaron las vías legales que existen para demandar asilo en España;*

²⁵ *Carta del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa al Primer Ministro de Croacia de 20 de septiembre de 2018; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Bosnia and Herzegovina must immediately close the Vučjak camp and take concrete measures to improve the treatment of migrants in the country (Bosnia y Herzegovina deben cerrar de inmediato el campamento Vučjak y adoptar medidas concretas para mejorar el tratamiento de los migrantes en el país), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019.*

²⁶ *Intervención en calidad de tercero del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, de 22 de marzo de 2018, N.D. contra España y N.T. contra España, CommDH(2018)11.*

Or. es

Enmienda 223
Diana Riba i Giner
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que las devoluciones sumarias de migrantes constituyen una violación del Derecho internacional y de la Unión, e impiden que los migrantes se beneficien de las garantías jurídicas establecidas firmemente en dicha legislación; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó su profunda preocupación por las informaciones coherentes sobre devoluciones sumarias violentas por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en Croacia²⁵; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa también expresó su preocupación por la práctica de las «devoluciones sumarias» en los enclaves de Ceuta y Melilla en relación con los asuntos del TEDH, N.D./España y N.T./España²⁶;

²⁵ Carta del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa al Primer Ministro de Croacia de 20 de septiembre de 2018; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Bosnia and Herzegovina must immediately close the Vučjak camp and take concrete measures to improve the treatment of migrants in the country (Bosnia y Herzegovina deben cerrar de inmediato el campamento Vučjak y adoptar medidas concretas para mejorar el tratamiento de los migrantes en el país), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019.

²⁶ Intervención en calidad de tercero del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, de 22 de marzo de 2018, N.D. contra España y N.T. contra

Enmienda

F. Considerando que las devoluciones sumarias de migrantes constituyen una violación del Derecho internacional y de la Unión, e impiden que los migrantes se beneficien de las garantías jurídicas establecidas firmemente en dicha legislación; **que se documentaron devoluciones sumarias, acompañadas en algunos casos de violencia injustificada, en varios países, entre ellos Croacia, Grecia, Hungría, Rumanía, Polonia y España**; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó su profunda preocupación por las informaciones coherentes sobre devoluciones sumarias violentas por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en Croacia²⁵; que el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa también expresó su preocupación por la práctica de las «devoluciones sumarias» en los enclaves de Ceuta y Melilla en relación con los asuntos del TEDH, N.D./España y N.T./España²⁶;

²⁵ Carta del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa al Primer Ministro de Croacia de 20 de septiembre de 2018; Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Bosnia and Herzegovina must immediately close the Vučjak camp and take concrete measures to improve the treatment of migrants in the country (Bosnia y Herzegovina deben cerrar de inmediato el campamento Vučjak y adoptar medidas concretas para mejorar el tratamiento de los migrantes en el país), Consejo de Europa, Estrasburgo, 2019.

²⁶ Intervención en calidad de tercero del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, de 22 de marzo de 2018, N.D. contra España y N.T. contra

Enmienda 224
Karlo Ressler

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F bis. Considerando que, en vista del desarrollo constante de la tecnología, las interferencias con los derechos fundamentales no son fáciles de prever; que varios sistemas de información pueden tener una repercusión en los derechos fundamentales, como la protección de datos y la vulneración de la privacidad; que la interoperabilidad de estos sistemas puede dar lugar a una protección sólida y más oportuna de nuestros ciudadanos y, por ende, de sus derechos, en concreto en los casos de niños desaparecidos, trata de personas o lucha contra el blanqueo de capitales; que la cooperación y el intercambio de información entre distintas agencias de la Unión que trabajan en materia de seguridad es esencial para luchar de manera oportuna y eficaz contra el terrorismo y la radicalización pero también para prevenir la ciberdelincuencia;

Enmienda 225
Laura Ferrara, Sabrina Pignedoli

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

F bis. Considerando que la corrupción representa una grave amenaza para el Estado de Derecho en la Unión, que discrimina a los ciudadanos en términos de igualdad de ejercicio de los derechos fundamentales, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales o culturales; que la corrupción distorsiona la cuantía y la composición del gasto público, comprometiendo gravemente la capacidad del Estado para aprovechar al máximo los recursos de que dispone a fin de realizar plenamente los derechos de los ciudadanos;

Or. it

Enmienda 226

Diana Riba i Giner

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Considerando F bis (nuevo)

F bis. Considerando que la Cumbre Mundial de Defensores/as de Derechos Humanos de 2018, celebrada en París con motivo del 20.º aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos, tuvo como resultado un plan de acción que incluye prioridades para los Estados, las empresas, las entidades financieras, los donantes y las organizaciones intergubernamentales de modo que contribuyan al establecimiento de un entorno seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos, así como una protección mayor y más eficaz de los defensores de los derechos humanos en situación de riesgo y de sus comunidades, organizaciones y movimientos;

Enmienda 227

Fabienne Keller, Hilde Vautmans, Olivier Chastel, Maite Pagazaurtundúa, Ramona Strugariu

Propuesta de Resolución

Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F bis. Considerando que las importantes lagunas de que adolece el sistema europeo de asilo conducen a la violación de los derechos fundamentales de las personas a lo largo de todo su recorrido; destaca los problemas de acceso a los derechos para los migrantes, en especial en los centros de registro en las fronteras exteriores de la Unión; recuerda que el Parlamento Europeo ha adoptado mandatos de negociación para todas las propuestas legislativas de la Comisión relativas al paquete de asilo de 2016;

Or. fr

Enmienda 228

Evin Incir, Monika Beňová, Domènec Ruiz Devesa, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Sylwia Spurek, Łukasz Kohut

Propuesta de Resolución

Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F bis. Considerando que la intolerancia, el racismo, la xenofobia y la discriminación han aumentado en el conjunto de la sociedad, pero también en la escena política mediante el crecimiento de movimientos de extrema derecha; que el éxito de la integración y la inclusión social exige una protección eficaz frente a la discriminación y los delitos de odio; que no hacerlo tiene un efecto negativo en

la cohesión social en la sociedad^{2 bis};

^{2 bis} *Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, Second European Union Minorities and Discrimination Survey (Segunda encuesta sobre minorías y discriminación en la Unión).*

Or. en

Enmienda 229

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución

Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F bis. Considerando que, según la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, en 2018 las mujeres suponían el 18 % de todas las entradas irregulares en las fronteras exteriores de la Unión y casi uno de cada cinco migrantes se registró como menor, 3 750 de ellos no acompañados; que esas mujeres y menores son particularmente vulnerables a las violaciones de sus derechos fundamentales, por ejemplo, la trata de seres humanos;

Or. en

Enmienda 230

Leopoldo López Gil, Rosa Estaràs Ferragut

Propuesta de Resolución

Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F bis. Considerando que la Unión Europea actúa como garante de los

derechos de la infancia; que la Carta de los Derechos Fundamentales promueve y defiende los derechos de los niños y niñas; que en algún Estado miembro como es el caso de España, determinadas actuaciones relacionadas con la gestión de los centros de menores ponen en entredicho esta garantía;

Or. es

Enmienda 231

Jadwiga Wiśniewska, Beata Kempa, Jorge Buxadé Villalba

Propuesta de Resolución

Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F bis. Considerando que en el último año ha habido casi 3 000 ataques distintos en Europa, principalmente en la parte occidental, a lugares de culto cristiano o a lugares relacionados con el cristianismo, como iglesias, cementerios, monumentos y estatuas;

Or. pl

Enmienda 232

Clare Daly, Anne-Sophie Pelletier, Malin Björk, Pernando Barrena Arza, Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución

Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F bis. Considerando que la corrupción constituye una grave amenaza para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, y perjudica a todos los Estados miembros de la Unión y a esta en su conjunto; que la aplicación del marco jurídico de lucha contra la corrupción sigue siendo desigual entre los

Estados miembros;

Or. en

Enmienda 233

Maite Pagazaurtundúa, Moritz Körner, Ramona Strugariu, Fabienne Keller, Anna Júlia Donáth, Michal Šimečka, Nathalie Loiseau, Abir Al-Sahlani, Hilde Vautmans, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución

Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F bis. Considerando que el acceso a la justicia es un derecho fundamental y la impunidad representa un importante obstáculo para la recuperación y protección de las víctimas;

Or. en

Enmienda 234

Diana Riba i Giner

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Considerando F ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F ter. Considerando que, de acuerdo con las conclusiones de la Agencia de los Derechos Fundamentales que figuran en su Informe sobre los derechos fundamentales de 2019, sus encuestas y diversos estudios nacionales, la discriminación y las desigualdades por diferentes motivos siguen presentes en la vida cotidiana de la Unión; que esas conclusiones también muestran de forma coherente que las personas que sufren discriminación la denuncian raramente; que los organismos nacionales para la igualdad tiene un papel esencial en la promoción de la igualdad de trato y la

prestación de asistencia a las víctimas de discriminación;

Or. en

Enmienda 235

Evin Incir, Monika Beňová, Domènec Ruiz Devesa, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Sylwia Spurek

Propuesta de Resolución

Considerando F ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F ter. Considerando que las minorías raciales, étnicas y religiosas se enfrentan a racismo estructural, discriminación, delitos de odio e incitación al odio, falta de acceso a la justicia y desigualdades socioeconómicas sostenidas en ámbitos como la vivienda, la asistencia sanitaria, el empleo y la educación, que deben reconocerse como importantes obstáculos al pleno disfrute de los derechos fundamentales y la principal barrera a la inclusión y la igualdad;

Or. en

Enmienda 236

Karlo Ressler, Javier Zarzalejos

Propuesta de Resolución

Considerando F ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F ter. Considerando que los actos terroristas constituyen una de las más graves violaciones de los derechos y las libertades fundamentales; que durante 2018 y 2019 tuvieron lugar actos de exaltación del terrorismo y homenajes a terroristas dentro de la Unión; que este tipo de actos legitiman el terrorismo, amenazan nuestra democracia y humillan

a las víctimas;

Or. en

Enmienda 237
Diana Riba i Giner
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando F quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F quater. Considerando que las mujeres, los migrantes, las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas, las personas LGBTI+, las personas con discapacidad, los niños, los ancianos y las personas de origen socioeconómico desfavorecido, al estar en las situaciones más vulnerables, se enfrentan a graves abusos de los derechos fundamentales, incluido el acoso y la violencia dentro y fuera de internet;

Or. en

Enmienda 238
Evin Incir, Monika Beňová, Domènec Ruiz Devesa, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Sylwia Spurek

Propuesta de Resolución
Considerando F quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F quater. Considerando que la afrofobia acaba de empezar a reconocerse a nivel de la Unión; que las autoridades nacionales no han desarrollado políticas y medidas para abordar la discriminación contra las personas de ascendencia africana, los controles policiales con sesgo racista y el acoso y la violencia con motivación racial;

Enmienda 239

Karlo Ressler

Propuesta de Resolución

Considerando F quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F quater. Considerando que la Unión está comprometida con el respeto de la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, así como con el derecho a la información y a la libertad de expresión;

Or. en

Enmienda 240

Karlo Ressler, Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución

Considerando F quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F quinquies. Considerando que los derechos del niño se consagran en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y deben ser el centro de las políticas de la Unión; que el interés superior del niño debe ser una consideración principal en todas las acciones de la Unión y el principio del interés superior del niño debe respetarse plenamente en toda la legislación y las decisiones judiciales y gubernamentales a todos los niveles; que el artículo 26, apartado 3, de la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma que los padres tienen derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos;

Or. en

Enmienda 241

Evin Incir, Monika Beňová, Domènec Ruiz Devesa, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Sylwia Spurek

Propuesta de Resolución

Considerando F quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F quinquies. Considerando que el odio contra los gitanos sigue siendo generalizado en toda la Unión, donde la hostilidad estructural contra esta etnia y las desigualdades socioeconómicas sostenidas afectan a los gitanos en ámbitos como la vivienda, la asistencia sanitaria, el empleo y la educación; que los gitanos sufren una mayor incitación al odio en público, en las redes sociales y por parte de los políticos, violencia policial, incluidos castigos colectivos, control policial con sesgo racista y segregación residencial y escolar;

Or. en

Enmienda 242

Diana Riba i Giner

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Considerando F quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F quinquies. Considerando que el derecho a la autodeterminación es el derecho de un pueblo a determinar su propio destino y se reconoce en el Derecho internacional como derecho perteneciente a los pueblos y no a Estados o gobiernos; que, en virtud de este derecho, los ciudadanos determinan libremente su estatuto político y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural;

Enmienda 243
Diana Riba i Giner
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando F sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F sexies. Considerando que el número de amenazas y ataques contra periodistas ha aumentado drásticamente en toda la Unión; que se trata de un claro deterioro en lo que respecta a la protección de los periodistas y que en algunos Estados miembros ha comenzado a instaurarse un clima de impunidad; que este fenómeno, que mina claramente la libertad de los medios de comunicación y la libertad de expresión, pone en riesgo la democracia^{1 bis};

^{1 bis} <https://rm.coe.int/annual-report-2018-democracy-in-danger-threats-and-attacks-media-freed/1680926453>

Or. en

Enmienda 244
Evin Incir, Monika Beňová, Domènec Ruiz Devesa, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Sylwia Spurek

Propuesta de Resolución
Considerando F sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F sexies. Considerando que el antisemitismo sigue siendo generalizado en toda la Unión y varios Estados miembros han informado de un aumento de los delitos motivados por él; que quienes sufren acoso antisemita en

general no denuncian los incidentes a la policía;

Or. en

Enmienda 245
Karlo Ressler, Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución
Considerando F sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F sexies. Considerando que la dignidad humana es la base inviolable de todos los derechos fundamentales y no debe estar sujeta a ningún tipo de instrumentalización o politización, y debe respetarse y protegerse en todas las iniciativas de la Unión;

Or. en

Enmienda 246
Diana Riba i Giner
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando F septies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F septies. Considerando que los denunciantes de irregularidades desempeñan un papel esencial en cualquier democracia abierta y transparente; que son fundamentales para fomentar la transparencia, la democracia y el Estado de Derecho al denunciar conductas ilícitas o inadecuadas que socavan el interés público, como actos de corrupción, infracciones penales o conflictos de interés, que representan amenazas contra los derechos y libertades de los

ciudadanos;

Or. en

Enmienda 247

Evin Incir, Monika Beňová, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Sylwia Spurek

Propuesta de Resolución

Considerando F septies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F septies. Considerando que los musulmanes, especialmente las musulmanas, siguen siendo discriminados en la sociedad y siendo objetivo de ataques racistas como consecuencia de la islamofobia dominante;

Or. en

Enmienda 248

Diana Riba i Giner

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Considerando F octies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F octies. Considerando que, el 3 de enero de 2018, el Consejo de Europa publicó su informe «Corruption prevention in respect of members of parliament, judges and prosecutors» (Prevención de la corrupción con respecto a los parlamentarios, jueces y fiscales); que, según los expertos anticorrupción del Consejo de Europa, el cumplimiento por parte de España de las normas internacionales sigue siendo insatisfactorio a nivel global y las autoridades han avanzado poco en las medidas para abordar la corrupción con respecto a los parlamentarios, jueces y

fiscales^{1 bis};

^{1 bis} GRECO, CoE. Fourth evaluation round, Corruption prevention in respect of members of parliament, judges and prosecutors, Interim compliance report Spain (Cuarta ronda de evaluación. Prevención de la corrupción con respecto a los parlamentarios, jueces y fiscales. Informe provisional sobre el cumplimiento de España). <https://rm.coe.int/fourth-evaluation-round-corruption-prevention-in-respect-of-members-of/1680779c4d>

Or. en

Enmienda 249

Evin Incir, Monika Beňová, Bettina Vollath, Kati Piri, Sylwia Spurek

Propuesta de Resolución

Considerando F octies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

F octies. Considerando que se ha producido un aumento de las injerencias extranjeras en elecciones europeas a través de medidas directas e indirectas de países como Rusia, pero también amenazas contra instituciones y organizaciones de la sociedad civil en la Unión y sus Estados miembros por parte de países como China^{4 bis}, con el objetivo de restringir la libertad de expresión;

^{4 bis} Ejemplo: el caso Swedish PEN.

Or. en

Enmienda 250

Katarina Barley, Evin Incir, Birgit Sippel

Propuesta de Resolución
Apartado -1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

-1 bis. Recuerda que el respeto del Estado de Derecho es una condición previa para la protección de todos los valores fundamentales europeos mencionados en el artículo 2 del TUE; condena enérgicamente los esfuerzos de los gobiernos de algunos Estados miembros por debilitar la separación de poderes y la independencia del poder judicial; expresa su profunda preocupación, en particular, por las leyes ya aprobadas que cuestionan la primacía del Derecho europeo y pide a la Comisión que utilice todos los medios disponibles para tomar medidas contra este ataque a los valores fundamentales europeos;

Or. en

Enmienda 251
Katarina Barley, Evin Incir, Birgit Sippel

Propuesta de Resolución
Apartado -1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- 1 ter. Lamenta que el inicio de los procedimientos con arreglo al artículo 7, apartado 1, del TUE hasta ahora no haya generado resultados y que los informes y declaraciones de la Comisión, las Naciones Unidas, la OSCE y el Consejo de Europa indiquen que la situación en los Estados miembros en cuestión se ha deteriorado; destaca que la inaplicación del artículo 7 del TUE por parte del Consejo menoscaba efectivamente la integridad de los valores comunes europeos, la confianza mutua y la credibilidad del conjunto de la Unión;

Enmienda 252
Katarina Barley, Evin Incir, Birgit Sippel

Propuesta de Resolución
Apartado -1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- 1 quater. Celebra que la Comisión presente por primera vez en 2020 una revisión anual, en la que evaluará a todos los Estados miembros de la Unión por igual con respecto al cumplimiento de los valores establecidos en el artículo 2 del TUE; hace hincapié en que el resultado de la revisión debe dar una idea global valiosa del estado de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en cada Estado miembro, sobre la base de criterios claros, objetivos e inequívocos;

Or. en

Enmienda 253
Katarina Barley, Evin Incir, Birgit Sippel

Propuesta de Resolución
Apartado -1 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- 1 quinquies. Destaca la importancia de establecer un instrumento para proteger el presupuesto de la Unión en caso de deficiencias generales con respecto al Estado de Derecho en los Estados miembros, puesto que el uso adecuado de los fondos de la Unión debe estar sujeto en todo momento a un control judicial independiente; reitera su posición de que el instrumento debe diseñarse de forma que las decisiones de la Comisión se consideren aprobadas a menos que el

Parlamento Europeo, por mayoría de los votos emitidos, o el Consejo, por mayoría cualificada, las modifiquen o rechacen;

Or. en

Enmienda 254

Clare Daly

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Reconoce que la Unión desempeña un papel importante en la prevención de la pobreza y la exclusión social en los Estados miembros, y pide a la Comisión y al Consejo que tomen decisiones macroeconómicas basadas en los derechos fundamentales consagrados en la Carta;

Enmienda

1. Reconoce que la Unión desempeña un papel importante en la prevención de la pobreza y la exclusión social en los Estados miembros, y pide a la Comisión y al Consejo que tomen decisiones macroeconómicas basadas en los derechos fundamentales consagrados en la Carta *y velen por que se realicen evaluaciones de impacto en los derechos humanos antes, durante y después de su aprobación, con el fin de evaluar cualquier posible efecto adverso en los derechos humanos;*

Or. en

Enmienda 255

Charlie Weimers

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. ***Reconoce que*** la Unión desempeña un papel ***importante*** en la prevención de la pobreza y la exclusión social ***en*** los Estados miembros, ***y pide a la Comisión y al Consejo que tomen*** decisiones macroeconómicas ***basadas en los derechos fundamentales consagrados en la Carta;***

Enmienda

1. ***Señala que, si bien*** la Unión desempeña un papel en la prevención de la pobreza y la exclusión social, los Estados miembros ***deben poder tomar*** decisiones macroeconómicas ***independientes;***

Or. en

Enmienda 256
Jorge Buxadé Villalba

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Reconoce que la Unión desempeña un papel importante en la prevención de la pobreza y la exclusión social en los Estados miembros, y pide a la Comisión y al Consejo que tomen decisiones **macroeconómicas** basadas en los derechos fundamentales consagrados en la Carta;

Enmienda

1. Reconoce que la Unión desempeña un papel importante en la prevención de la pobreza y la exclusión social en los Estados miembros, y pide a la Comisión y al Consejo que, **respetando la soberanía nacional y el principio de subsidiariedad**, tomen decisiones basadas en los derechos fundamentales consagrados en la Carta;

Or. es

Enmienda 257
Maite Pagazaurtundúa, Ramona Strugariu, Fabienne Keller, Michal Šimečka, Nathalie Loiseau, Abir Al-Sahlani, Hilde Vautmans

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Reconoce que la Unión desempeña un papel importante en la prevención de la pobreza y la exclusión social en los Estados miembros, y pide a la Comisión y al Consejo que **tomen decisiones macroeconómicas basadas en** los derechos fundamentales consagrados en la Carta;

Enmienda

1. Reconoce que la Unión desempeña un papel importante en la prevención de la pobreza y la exclusión social en los Estados miembros, y pide a la Comisión y al Consejo que **respeten escrupulosamente** los derechos fundamentales consagrados en la Carta **cuando presenten propuestas y tomen decisiones**;

Or. en

Enmienda 258
Laura Ferrara, Sabrina Pignedoli

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

1 bis. Considera que el salario mínimo debe ser un instrumento para combatir el deterioro social y restablecer la dignidad de las personas; pide a la Comisión Europea que admita la petición de la Confederación Europea de Sindicatos sobre el salario mínimo, según la cual este no puede situarse por debajo del 60 % del salario medio nacional, y ello a fin de acabar con las condiciones de precariedad y semipobreza en que se encuentran personas que desempeñan una actividad profesional a tiempo completo y evitar la competencia desleal dentro del mercado único;

Or. it

Enmienda 259

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución

Apartado 1 bis (nuevo)

1 bis. Insta al Consejo a desbloquear con urgencia las negociaciones sobre la Directiva sobre las mujeres en los consejos de administración, con el fin de abordar el desequilibrio considerable entre mujeres y hombres en la toma de decisiones económicas al más alto nivel, creando así las condiciones para que las mujeres puedan disfrutar de sus plenos derechos sociales y económicos; acoge con satisfacción el compromiso de la presidenta de la Comisión en sus orientaciones políticas de formar una mayoría para desbloquear esa Directiva;

Or. en

Enmienda 260

Caterina Chinnici, David Lega, Hilde Vautmans, Saskia Bricmont, Dragoş Pîslaru, Michaela Šojdrová, Laura Ferrara, Maite Pagazaurtundúa, Brando Benifei, Tanja Fajon, Marie-Pierre Vedrenne, Abir Al-Sahlani, Lefteris Christoforou, Karen Melchior, Eva Kaili, Laurence Farreng, Fabienne Keller, Josianne Cutajar

Propuesta de Resolución

Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Destaca la importancia de que la Unión y sus Estados miembros elaboren programas específicos destinados a acabar con la pobreza infantil;

Or. en

Enmienda 261

Caterina Chinnici, David Lega, Hilde Vautmans, Saskia Bricmont, Dragoş Pîslaru, Michaela Šojdrová, Laura Ferrara, Maite Pagazaurtundúa, Brando Benifei, Tanja Fajon, Marie-Pierre Vedrenne, Abir Al-Sahlani, Lefteris Christoforou, Karen Melchior, Eva Kaili, Laurence Farreng, Fabienne Keller, Josianne Cutajar

Propuesta de Resolución

Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 ter. Reconoce la importancia de que los Estados miembros adopten leyes que protejan e incrementen los derechos de maternidad y paternidad con objeto de ofrecer un entorno saludable y estable a los niños, en particular durante sus primeros meses de vida;

Or. en

Enmienda 262

Nadine Morano

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución

Enmienda

2. ***Subraya que los efectos de las medidas de austeridad han afectado profundamente al tejido social de la Unión en muchos Estados miembros, situación que todavía hoy perdura, lo que ha exacerbado las desigualdades y las vulneraciones de los derechos fundamentales, y afecta de manera especialmente cruel a las mujeres, los migrantes, los gitanos, las comunidades nómadas y otros grupos desfavorecidos;***

suprimido

Or. fr

Enmienda 263

Diana Riba i Giner

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución

Enmienda

2. Subraya que los efectos de las medidas de austeridad han afectado profundamente al tejido social de la Unión en muchos Estados miembros, situación que todavía hoy perdura, lo que ha exacerbado las desigualdades y las vulneraciones de los derechos fundamentales, y afecta de manera especialmente cruel a las mujeres, los migrantes, los gitanos, las comunidades nómadas y otros grupos desfavorecidos;

2. Subraya que los efectos de las medidas de austeridad han afectado profundamente al tejido social de la Unión en muchos Estados miembros, situación que todavía hoy perdura, lo que ha exacerbado las desigualdades y las vulneraciones de los derechos fundamentales, y afecta de manera especialmente cruel a las mujeres, los migrantes, ***las personas LGBTI+, las personas con discapacidad***, los gitanos, las comunidades nómadas y otros grupos desfavorecidos; ***reitera, de acuerdo con los objetivos del pilar europeo de derechos sociales y la introducción de normas sociales en el Semestre Europeo, que las políticas macroeconómicas deben guiarse no solo por el crecimiento económico sino también por normas sociales;***

Or. en

Enmienda 264
Karlo Ressler

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Subraya que *los efectos de las medidas de austeridad han afectado profundamente al tejido social de la Unión en muchos Estados miembros, situación que todavía hoy perdura, lo que ha exacerbado las desigualdades y las vulneraciones de los derechos fundamentales, y afecta de manera especialmente cruel a las mujeres, los migrantes, los gitanos, las comunidades nómadas y otros grupos desfavorecidos;*

Enmienda

2. Subraya que las desigualdades económicas y sociales afectan de manera desproporcionada a los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños, los jóvenes, los ancianos y las personas con discapacidad; recuerda que el principio de solidaridad es uno de los principios fundacionales de la Unión consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; insta a los Estados miembros a que apliquen políticas adecuadas que garanticen que las mujeres, las personas con discapacidad, las personas de edad avanzada y las personas más vulnerables puedan disfrutar plenamente de sus derechos sociales, políticos y económicos;

Or. en

Enmienda 265
Charlie Weimers

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Subraya que los efectos de las medidas de austeridad han afectado *profundamente al tejido social de la Unión en muchos Estados miembros, situación que todavía hoy perdura, lo que ha exacerbado las desigualdades y las vulneraciones de los derechos fundamentales, y afecta de manera especialmente cruel a las mujeres, los migrantes, los gitanos, las comunidades*

Enmienda

2. Subraya que los efectos de las medidas de austeridad *en determinados casos* han afectado *especialmente a* grupos desfavorecidos;

nómadas y otros grupos desfavorecidos;

Or. en

Enmienda 266

Laura Ferrara, Sabrina Pignedoli

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Subraya que los efectos de las medidas de austeridad han afectado profundamente al tejido social de la Unión en muchos Estados miembros, situación que todavía hoy perdura, lo que ha exacerbado las desigualdades y las vulneraciones de los derechos fundamentales, y afecta de manera especialmente cruel a las mujeres, los migrantes, los gitanos, las comunidades nómadas y otros grupos desfavorecidos;

Enmienda

2. Subraya que los efectos de las medidas de austeridad han afectado profundamente al tejido social de la Unión en muchos Estados miembros, situación que todavía hoy perdura, lo que ha ***impedido a los Estados miembros desarrollar un enfoque de inversiones sociales*** y exacerbado las desigualdades y las vulneraciones de los derechos fundamentales, y afecta de manera especialmente cruel a las mujeres, los migrantes, los gitanos, las comunidades nómadas y otros grupos desfavorecidos;

Or. it

Enmienda 267

Evin Incir, Monika Beňová, Domènec Ruiz Devesa, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Sylwia Spurek

Propuesta de Resolución

Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Subraya que los efectos de las medidas de austeridad han afectado profundamente al tejido social de la Unión en muchos Estados miembros, situación que todavía hoy perdura, lo que ha exacerbado las desigualdades y las vulneraciones de los derechos fundamentales, y afecta de manera especialmente cruel a las mujeres, los

Enmienda

2. Subraya que los efectos de las medidas de austeridad han afectado profundamente al tejido social de la Unión en muchos Estados miembros, situación que todavía hoy perdura, lo que ha exacerbado las desigualdades y las vulneraciones de los derechos fundamentales, y afecta de manera especialmente cruel ***en particular*** a las

migrantes, los gitanos, las comunidades nómadas y *otros* grupos desfavorecidos;

mujeres, los migrantes, los gitanos, las comunidades nómadas y *otras personas de* grupos desfavorecidos;

Or. en

Enmienda 268
Jorge Buxadé Villalba

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Subraya que los efectos de *las* medidas *de austeridad* han afectado profundamente al tejido social de la Unión en muchos Estados miembros, situación que todavía hoy perdura, lo que ha exacerbado las desigualdades y *las vulneraciones de los derechos fundamentales, y afecta de manera especialmente cruel a las mujeres, los migrantes, los gitanos, las comunidades nómadas y otros grupos desfavorecidos;*

Enmienda

2. Subraya que los efectos de *algunas* medidas *que se tomaron a raíz de la crisis económica* han afectado profundamente al tejido social de la Unión en muchos Estados miembros, situación que todavía hoy perdura, lo que ha exacerbado las desigualdades;

Or. es

Enmienda 269
Maite Pagazaurtundúa, Ramona Strugariu, Ondřej Kovařík, Fabienne Keller, Nathalie Loiseau, Hilde Vautmans

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Subraya que *los efectos de las medidas de austeridad han afectado profundamente al* tejido social de la Unión *en muchos* Estados miembros, *situación que todavía hoy perdura, lo que ha exacerbado* las desigualdades y las vulneraciones de los derechos fundamentales, y afecta de manera especialmente cruel a las mujeres, los

Enmienda

2. Subraya que *las políticas económicas tienen un profundo impacto en el* tejido social de la Unión *y que las instituciones europeas y los* Estados miembros *disponen de las herramientas para evitar el aumento de* las desigualdades y las vulneraciones de los derechos fundamentales, *lo que* afecta de manera especialmente cruel a las mujeres,

migrantes, los gitanos, las comunidades nómadas y otros grupos desfavorecidos;

los migrantes, los gitanos, las comunidades nómadas y otros grupos desfavorecidos;

Or. en

Enmienda 270

Diana Riba i Giner

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

2 bis. Subraya que la pobreza es en sí misma una forma de violencia estructural e injusticia social, que se basa en las desigualdades de género, la discriminación y la desigualdad de oportunidades de acceso a bienes y servicios; destaca que las tendencias económicas desiguales han generado un desempleo excesivo y bolsas de pobreza, y lamenta que los Estados miembros no apoyen a las personas antes de que lleguen a la fase de pobreza y exclusión social; pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen el acceso a la atención sanitaria, la educación de calidad, la vivienda y la justicia en pie de igualdad para todos; insta a la Comisión y a los Estados miembros a establecer un régimen de renta mínima garantizada en toda la Unión para ofrecer unas condiciones de vida decentes a las personas y las familias, lo que es especialmente necesario para quienes no disponen de otros medios de apoyo financiero;

Or. en

Enmienda 271

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

2 bis. Observa que la supervisión por parte de la Comisión de la aplicación de la Directiva 2006/54/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación en la cuestión de colmar la brecha salarial de género no ha sido eficaz y pide la plena aplicación de la Directiva, así como su revisión y la inclusión de un requisito obligatorio para las empresas de elaborar planes de igualdad de género;

Or. en

Enmienda 272
Sylwia Spurek

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

2 bis. Pide la adopción expeditiva de la propuesta de Directiva sobre igualdad de trato de 2008, que sigue pendiente de la aprobación del Consejo; considera dicha Directiva una condición para asegurar un marco legislativo de la Unión consolidado y coherente contra la discriminación, incluida especialmente la discriminación múltiple, que también proteja contra la discriminación por motivos de religión y creencias, discapacidad, edad y orientación sexual fuera del ámbito laboral;

Or. en

Enmienda 273
Laura Ferrara, Sabrina Pignedoli

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

2 bis. Destaca el derecho de los Estados miembros a no aplicar el principio de austeridad presupuestaria cuando se trate de instituir medidas de apoyo a la renta para proteger un derecho garantizado por la Carta; pide, en este sentido, que las inversiones dirigidas a favorecer las medidas de inclusión social y de apoyo a la renta no se incluyan en el cálculo del déficit en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento;

Or. it

Enmienda 274
Maite Pagazaurtundúa, Moritz Körner, Ramona Strugariu, Fabienne Keller, Anna Júlia Donáth, Michal Šimečka, Nathalie Loiseau, Abir Al-Sahlani, Hilde Vautmans, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

2 bis. Recuerda que los ciudadanos deben tener las mismas oportunidades de acceso al empleo y que el empleo es, como principio general, la mejor forma de sacar a las personas de la pobreza;

Or. en

Enmienda 275
Samira Rafaela
en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

2 ter. Subraya que la desigualdad salarial basada en el género en los Estados miembros tiene un efecto sobre los derechos fundamentales de las mujeres; reitera la importancia para todas las políticas relativas al mercado de trabajo del principio de «a igual trabajo, igual salario» consagrado en el artículo 157 del TFUE;

Or. en

Enmienda 276

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución

Apartado 2 quater (nuevo)

2 quater. Insta a la Comisión a que presente al Consejo para su aprobación un programa europeo sobre los prestadores de servicios asistenciales con miras a identificar y reconocer los diversos tipos de prestación informal de cuidados en Europa y garantizar un apoyo financiero a los prestadores, reforzando así los derechos de las mujeres al empleo;

Or. en

Enmienda 277

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución

Apartado 2 quinquies (nuevo)

2 quinquies. Pide a los Estados miembros que apoyen la aplicación de la Directiva relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, ya que refuerza el principio de igualdad en muchos ámbitos, como el empleo y el trabajo;

Or. en

Enmienda 278

Evin Incir, Petar Vitanov

Propuesta de Resolución

Apartado 3

3. Destaca que la vivienda no es una mercancía, sino una necesidad, sin la cual los ciudadanos no pueden participar plenamente en la sociedad y acceder a los derechos fundamentales; pide a la Comisión y a los Estados miembros que integren las recomendaciones formuladas por el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa en su comentario de 23 de enero de 2020 titulado «The right to affordable housing: Europe's neglected duty» (El derecho a una vivienda asequible: la obligación desatendida de la Unión), en particular su recomendación de que todos los Estados miembros que no lo hayan hecho acepten respetar el artículo 31 de la Carta Social Europea (revisada) sobre el derecho a una vivienda, y aumenten la inversión en viviendas sociales y asequibles para erradicar la carga de unos elevados costes de la vivienda, en particular entre los grupos más desfavorecidos y vulnerables;

suprimido

Or. en

Enmienda 279
Charlie Weimers

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Destaca que la vivienda **no** es **una mercancía, sino** una necesidad, sin la cual los ciudadanos no pueden participar plenamente en la sociedad y acceder a los derechos fundamentales; **pide a la Comisión y a los Estados miembros que integren las recomendaciones formuladas por el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa en su comentario de 23 de enero de 2020 titulado «The right to affordable housing: Europe's neglected duty» (El derecho a una vivienda asequible: la obligación desatendida de la Unión), en particular su recomendación de que todos los Estados miembros que no lo hayan hecho acepten respetar el artículo 31 de la Carta Social Europea (revisada) sobre el derecho a una vivienda, y aumenten la inversión en viviendas sociales y asequibles para erradicar la carga de unos elevados costes de la vivienda, en particular entre los grupos más desfavorecidos y vulnerables;**

Enmienda

3. Destaca que la vivienda es una necesidad, sin la cual los ciudadanos no pueden participar plenamente en la sociedad y acceder a los derechos fundamentales;

Or. sv

Enmienda 280
Karlo Ressler

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Destaca que la vivienda **no** es una mercancía, **sino una necesidad, sin la cual los ciudadanos no pueden participar plenamente en la sociedad y acceder a los derechos fundamentales;** pide a la **Comisión** y a los Estados miembros que

Enmienda

3. Destaca que la vivienda es **más que** una **simple** mercancía; pide a los Estados miembros que aumenten la inversión en viviendas sociales y asequibles para erradicar la carga de unos elevados costes de la vivienda, en particular entre los

integren las recomendaciones formuladas por el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa en su comentario de 23 de enero de 2020 titulado «The right to affordable housing: Europe's neglected duty» (El derecho a una vivienda asequible: la obligación desatendida de la Unión), en particular su recomendación de que todos los Estados miembros que no lo hayan hecho acepten respetar el artículo 31 de la Carta Social Europea (revisada) sobre el derecho a una vivienda, y aumenten la inversión en viviendas sociales y asequibles para erradicar la carga de unos elevados costes de la vivienda, en particular entre los grupos más desfavorecidos y vulnerables;

grupos más desfavorecidos y vulnerables y los jóvenes;

Or. en

Enmienda 281 **Clare Daly**

Propuesta de Resolución **Apartado 3**

Propuesta de Resolución

3. Destaca que la vivienda no es una mercancía, sino una necesidad, sin la cual los ciudadanos no pueden participar plenamente en la sociedad y acceder a los derechos fundamentales; pide a la Comisión y a los Estados miembros que integren las recomendaciones formuladas por el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa en su comentario de 23 de enero de 2020 titulado «The right to affordable housing: Europe's neglected duty» (El derecho a una vivienda asequible: la obligación desatendida de la Unión), en particular su recomendación de que todos los Estados miembros que no lo hayan hecho acepten respetar el artículo 31 de la Carta Social Europea (revisada) sobre el derecho a una vivienda, y aumenten la inversión en viviendas sociales y asequibles *para erradicar la carga de unos*

Enmienda

3. Destaca que la vivienda no es una mercancía, sino una necesidad, sin la cual los ciudadanos no pueden participar plenamente en la sociedad y acceder a los derechos fundamentales; pide a la Comisión y a los Estados miembros que integren las recomendaciones formuladas por el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa en su comentario de 23 de enero de 2020 titulado «The right to affordable housing: Europe's neglected duty» (El derecho a una vivienda asequible: la obligación desatendida de la Unión), en particular su recomendación de que todos los Estados miembros que no lo hayan hecho acepten respetar el artículo 31 de la Carta Social Europea (revisada) sobre el derecho a una vivienda, y aumenten la inversión en viviendas sociales y asequibles, en particular *para* los grupos

elevados costes de la vivienda, en particular *entre* los grupos más desfavorecidos y vulnerables;

más desfavorecidos y vulnerables; *pide a la Comisión que investigue debidamente la discriminación en el acceso a la vivienda, prohibida por la Directiva sobre igualdad racial, y que inicie con carácter urgente procedimientos de infracción en caso de incumplimiento;*

Or. en

Enmienda 282

Maite Pagazaurtundúa, Ramona Strugariu, Ondřej Kovařík, Fabienne Keller, Nathalie Loiseau, Hilde Vautmans

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Destaca que la vivienda no es una mercancía, sino una necesidad, sin la cual los ciudadanos no pueden participar plenamente en la sociedad y acceder a los derechos fundamentales; pide a la Comisión y a los Estados miembros que integren las recomendaciones formuladas por el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa en su comentario de 23 de enero de 2020 titulado «The right to affordable housing: Europe's neglected duty» (El derecho a una vivienda asequible: la obligación desatendida de la Unión), *en particular su recomendación de que todos los Estados miembros que no lo hayan hecho acepten respetar el artículo 31 de la Carta Social Europea (revisada) sobre el derecho a una vivienda, y aumenten la inversión en viviendas sociales y asequibles para erradicar la carga de unos elevados costes de la vivienda*, en particular *entre* los grupos más desfavorecidos y vulnerables;

Enmienda

3. Destaca que la vivienda no es una mercancía, sino una necesidad, sin la cual los ciudadanos no pueden participar plenamente en la sociedad y acceder a los derechos fundamentales; pide a la Comisión y a los Estados miembros que integren las recomendaciones formuladas por el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa en su comentario de 23 de enero de 2020 titulado «The right to affordable housing: Europe's neglected duty» (El derecho a una vivienda asequible: la obligación desatendida de la Unión), *e incluyan entre sus prioridades de políticas sociales el derecho a una vivienda adecuada para los ciudadanos, en particular para proteger a los grupos más desfavorecidos y vulnerables;*

Or. en

Enmienda 283
Nadine Morano

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Destaca que la vivienda **no es una mercancía, sino** una necesidad, sin la cual los ciudadanos no pueden participar plenamente en la sociedad y acceder a los derechos fundamentales; pide a la Comisión y a los Estados miembros que integren las recomendaciones formuladas por el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa en su comentario de 23 de enero de 2020 titulado «The right to affordable housing: Europe's neglected duty» (El derecho a una vivienda asequible: la obligación desatendida de la Unión), en particular su recomendación de que todos los Estados miembros que no lo hayan hecho acepten respetar el artículo 31 de la Carta Social Europea (revisada) sobre el derecho a una vivienda, y aumenten la inversión en viviendas sociales y asequibles para erradicar la carga de unos elevados costes de la vivienda, en particular entre los grupos más desfavorecidos y vulnerables;

Enmienda

3. Destaca que la vivienda **es** una necesidad, sin la cual los ciudadanos no pueden participar plenamente en la sociedad y acceder a los derechos fundamentales; pide a la Comisión y a los Estados miembros que integren las recomendaciones formuladas por el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa en su comentario de 23 de enero de 2020 titulado «The right to affordable housing: Europe's neglected duty» (El derecho a una vivienda asequible: la obligación desatendida de la Unión), en particular su recomendación de que todos los Estados miembros que no lo hayan hecho acepten respetar el artículo 31 de la Carta Social Europea (revisada) sobre el derecho a una vivienda, y aumenten la inversión en viviendas sociales y asequibles para erradicar la carga de unos elevados costes de la vivienda, en particular entre los grupos más desfavorecidos y vulnerables;

Or. fr

Enmienda 284
Karlo Ressler

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

3 bis. Destaca las crecientes dificultades de conciliación de la vida familiar y la vida profesional a las que se enfrentan los progenitores que trabajan y los cuidadores; reconoce la necesidad de tomar medidas que atiendan las

Enmienda

necesidades de las madres y los padres con respecto a los tipos de permiso, en concreto los permisos de maternidad, de paternidad, parental y para los cuidadores; acoge favorablemente la aprobación de la Directiva de la Unión relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional; pide a los Estados miembros que aprueben con urgencia las leyes, normativas y disposiciones administrativas necesarias para cumplir la Directiva con el fin de mejorar no solo la conciliación de la vida familiar y la vida profesional sino también contribuir a aumentar el empleo femenino y la estabilidad económica de las familias;

Or. en

Enmienda 285

Diana Riba i Giner

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Destaca el artículo 37 de la Carta, que afirma que las medidas **de protección** del medio ambiente deben integrarse en las políticas de la Unión, y considera que este debe ser el principio rector de todas las políticas macroeconómicas, por encima de cualquier otra contrapartida económica, para hacer frente a la amenaza más importante a la que se enfrenta la humanidad y para garantizar que todas las personas tienen derecho a un futuro;

Enmienda

4. Destaca el artículo 37 de la Carta, que afirma que las medidas **para lograr un elevado nivel de protección medioambiental y la mejora de la calidad** del medio ambiente deben integrarse en las políticas de la Unión, y considera que este debe ser el principio rector de todas las políticas macroeconómicas, por encima de cualquier otra contrapartida económica, para hacer frente a la amenaza más importante a la que se enfrenta la humanidad y para garantizar que todas las personas tienen derecho a un futuro; **destaca que el deterioro medioambiental y el hecho de que algunas autoridades públicas no faciliten información sobre los graves riesgos medioambientales a los que están expuestas las personas pueden tener graves consecuencias perjudiciales**

para estas últimas;

Or. en

Enmienda 286

Jorge Buxadé Villalba, Jadwiga Wiśniewska

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. ***Destaca el artículo 37 de la Carta, que afirma que las medidas de protección del medio ambiente deben integrarse en las políticas de la Unión, y considera que este debe ser el principio rector de todas las políticas macroeconómicas, por encima de cualquier otra contrapartida económica, para hacer frente a la amenaza más importante a la que se enfrenta la humanidad y para garantizar que todas las personas tienen derecho a un futuro;***

Enmienda

4. ***Toma nota del artículo 37 de la Carta, que afirma que «en las políticas de la Unión se integrarán y garantizarán, conforme al principio de desarrollo sostenible, un nivel elevado de protección del medio ambiente y la mejora de su calidad»;***

Or. es

Enmienda 287

Charlie Weimers

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. ***Destaca el artículo 37 de la Carta, que afirma que las medidas de protección del medio ambiente deben integrarse en las políticas de la Unión, y considera que este debe ser el principio rector de todas las políticas macroeconómicas, por encima de cualquier otra contrapartida económica, para hacer frente a la amenaza más importante a la que se enfrenta la humanidad y para garantizar que todas las personas tienen derecho a***

Enmienda

4. ***Pide una mejor protección de los derechos y la prestación de servicios a las víctimas del terrorismo; recomienda intercambiar buenas prácticas a nivel de la Unión y entre los Estados miembros en este sentido;***

un futuro;

Or. en

Enmienda 288

Karlo Ressler, Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Destaca el artículo 37 de la Carta, que afirma que las medidas de protección del medio ambiente deben integrarse en las políticas de la Unión, y considera que este debe ser el principio rector de todas las políticas macroeconómicas, ***por encima de cualquier otra contrapartida económica, para hacer frente a la amenaza más importante a la que se enfrenta la humanidad*** y para garantizar ***que todas las personas tienen derecho a un futuro;***

Enmienda

4. Destaca el artículo 37 de la Carta, que afirma que las medidas de protección del medio ambiente deben integrarse en las políticas de la Unión, y considera que este debe ser el principio rector de todas las políticas macroeconómicas para garantizar ***la transición justa a una economía más sostenible;***

Or. en

Enmienda 289

Nadine Morano

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Destaca el artículo 37 de la Carta, que afirma que las medidas de protección del medio ambiente deben integrarse en las políticas de la Unión, y considera que este debe ser el principio rector de todas las políticas macroeconómicas, ***por encima de cualquier otra contrapartida económica,*** para hacer frente a la amenaza más importante a la que se enfrenta la humanidad y para garantizar que todas las personas tienen derecho a un futuro;

Enmienda

4. Destaca el artículo 37 de la Carta, que afirma que las medidas de protección del medio ambiente deben integrarse en las políticas de la Unión, y considera que este debe ser el principio rector de todas las políticas macroeconómicas, ***teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de proteger la actividad económica y el empleo,*** para hacer frente a la amenaza más importante a la que se enfrenta la humanidad y para garantizar que todas las

personas tienen derecho a un futuro;

Or. fr

Enmienda 290

Maite Pagazaurtundúa, Ramona Strugariu, Fabienne Keller, Michal Šimečka, Nathalie Loiseau, Abir Al-Sahlani, Hilde Vautmans, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Destaca el artículo 37 de la Carta, que afirma que ***las medidas de protección*** del medio ambiente deben integrarse en las políticas de la Unión, ***y considera que este debe ser el principio rector de todas las políticas macroeconómicas, por encima de cualquier otra contrapartida económica, para hacer frente a la amenaza más importante a la que se enfrenta la humanidad y para garantizar que todas las personas tienen derecho a un futuro;***

Enmienda

4. Destaca el artículo 37 de la Carta, que afirma que ***la protección medioambiental y la mejora de la calidad*** del medio ambiente deben integrarse en las políticas de la Unión; ***hace hincapié en la necesidad de incluir las preocupaciones pertinentes en materia de medio ambiente en el proceso decisorio de las próximas medidas y políticas y en el Semestre Europeo (incorporación de la perspectiva medioambiental);***

Or. en

Enmienda 291

Charlie Weimers

Propuesta de Resolución

Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

4 bis. Destaca el artículo 37 de la Carta, que afirma que las medidas de protección del medio ambiente deben integrarse en las políticas de la Unión, y considera que este debe ser el principio rector de la política macroeconómica;

Enmienda

Or. sv

Enmienda 292
Karlo Ressler

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Destaca que los niños corren un riesgo desproporcionado de exclusión social y económica y que se enfrentan a la violación de sus derechos fundamentales debido al abuso, la violencia, la explotación, la pobreza y todas las formas de exclusión social; subraya que la familia como unidad fundamental de la sociedad es el mejor lugar donde los niños pueden desarrollarse y aprovechar todo su potencial; destaca que la oferta de mejores servicios y centros de cuidado infantil mejoraría sin duda los derechos fundamentales y el bienestar de los niños; pide a los Estados miembros que adopten medidas adicionales para garantizar el respeto de los derechos de todos los niños, en particular los más vulnerables; pide a los Estados miembros que logren sinergias entre las políticas demográficas y en materia de familia para apoyar a la familia como mejor entorno para el desarrollo del niño; pide a la Comisión que adopte una estrategia integral sobre los derechos del niño y que establezca la «Garantía Infantil» como instrumento para luchar contra la pobreza infantil y garantizar que los niños accedan a los servicios básicos;

Or. en

Enmienda 293

Anna Júlia Donáth, Michal Šimečka, Moritz Körner, Maite Pagazaurtundúa, Ramona Strugariu

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

4 bis. Señala que no todos los Estados miembros abordan el fenómeno de la discriminación y la segregación que afectan a la escolarización de los niños gitanos y los niños pertenecientes a minorías, y hace hincapié en que las leyes europeas y todas las leyes nacionales prohíben tanto la discriminación como la segregación; pide a la Comisión y a los Estados miembros que tomen medidas contra estas prácticas de manera urgente y eficaz a través de respuestas jurídicas y del fomento del entendimiento mutuo y la cohesión social; alienta enérgicamente a los Estados miembros a incluir el respeto de la diversidad, el entendimiento intercultural y los derechos humanos en los planes de estudios escolares y a promover la educación inclusiva desde una edad temprana en las escuelas;

Or. en

**Enmienda 294
Maria Walsh**

**Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)**

4 bis. Reconoce los serios problemas que pueden surgir dentro de las comunidades euroescépticas predominantes, en particular aquellas ligadas a opiniones políticas violentas, e insta a la Unión y a los Estados miembros a fomentar la participación activa de los ciudadanos europeos en los asuntos de la Unión, especialmente entre los jóvenes, para que puedan expresar sus opiniones a través de canales democráticos;

Or. en

Enmienda 295

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución

Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Lamenta que sigan existiendo diferencias salariales y de pensiones persistentes entre hombres y mujeres, que siguen siendo del 16 % y del 35 %, según los últimos datos disponibles; destaca que estas cifras reflejan una desigualdad persistente en el ámbito del trabajo;

Or. en

Enmienda 296

Clare Daly, Anne-Sophie Pelletier, Fernando Barrena Arza, Cornelia Ernst

Propuesta de Resolución

Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Insta a la Comisión a estudiar las medidas necesarias para la adhesión de la Unión a la Carta Social Europea revisada y a que proponga un calendario a tal fin;

Or. en

Enmienda 297

Maite Pagazaurtundúa, Moritz Körner, Ramona Strugariu, Fabienne Keller, Anna Júlia Donáth, Michal Šimečka, Nathalie Loiseau, Abir Al-Sahlani, Hilde Vautmans, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución

Subtítulo 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

Derecho a la educación

Or. en

Enmienda 298

Maite Pagazaurtundúa, Ramona Strugariu, Fabienne Keller, Michal Šimečka, Nathalie Loiseau, Abir Al-Sahlani, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución

Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Pide a los Estados miembros que garanticen el derecho a la educación de todos los niños en la Unión y el respeto del interés superior del niño y que los protejan contra cualquier discriminación; señala que los sistemas educativos con planes de inmersión lingüística pueden comprometer el aprendizaje, especialmente de los niños con una discapacidad que entraña problemas de desarrollo del lenguaje, como el trastorno del espectro autista;

Or. en

Enmienda 299

Maite Pagazaurtundúa, Moritz Körner, Ramona Strugariu, Fabienne Keller, Anna Júlia Donáth, Michal Šimečka, Nathalie Loiseau, Abir Al-Sahlani, Hilde Vautmans

Propuesta de Resolución

Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 ter. Pide a los Estados miembros que garanticen que se conceda acceso a la educación formal e informal a los niños migrantes y refugiados rápidamente después de su llegada al territorio de la Unión;

Or. en

Enmienda 300

Maite Pagazaurtundúa, Moritz Körner, Ramona Strugariu, Fabienne Keller, Anna Júlia Donáth, Michal Šimečka, Nathalie Loiseau, Abir Al-Sahlani, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución

Apartado 4 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 quater. Pide a los Estados miembros que incluyan en los planes de estudios escolares educación sobre los valores de tolerancia, con el fin de dotar a los niños de las herramientas necesarias para identificar todas las formas de discriminación y las características de la incitación al odio y a la violencia;

Or. en

Enmienda 301

Maite Pagazaurtundúa, Moritz Körner, Ramona Strugariu, Fabienne Keller, Anna Júlia Donáth, Michal Šimečka, Nathalie Loiseau, Abir Al-Sahlani, Hilde Vautmans, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución

Apartado 4 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 quinquies. Destaca que los niños se enfrentan a nuevos riesgos en el mundo digital y que debe educárseles sobre sus derechos fundamentales para hacer este entorno más seguro para ellos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan el desarrollo de la alfabetización digital, incluida la alfabetización en medios de comunicación e información, como parte de los planes de estudios en la educación básica y desde los primeros años de escolarización;

Or. en

Enmienda 302

Maite Pagazaurtundúa, Moritz Körner, Ramona Strugariu, Fabienne Keller, Anna Júlia Donáth, Michal Šimečka, Nathalie Loiseau, Abir Al-Sahlani, Hilde Vautmans, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución

Apartado 4 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 sexies. Destaca que la elaboración de perfiles políticos, la desinformación y la manipulación de la información representan una amenaza para los valores democráticos de la Unión; pide a la Comisión y a los Estados miembros que contribuyan al desarrollo de la educación y la formación en pensamiento crítico para que los ciudadanos puedan formarse su propia opinión con el fin de afrontar estos riesgos;

Or. en

Enmienda 303

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución

Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 ter. Acoge con satisfacción el compromiso de la presidenta de la Comisión y de la comisaria de Igualdad de presentar propuestas para la introducción de medidas de transparencia salarial vinculantes en los primeros cien días del mandato de la Comisión; considera que la futura Directiva debe incluir políticas y sanciones estrictas en materia de aplicación para las personas que no cumplan, y que debe aplicarse tanto al sector público como al privado, así como a los paquetes de remuneración en su totalidad; pide a la Comisión que adopte medidas concretas, basadas en su

Recomendación de 2014, como a) una definición clara de criterios para evaluar el valor del trabajo, b) sistemas no sexistas de evaluación y clasificación de empleos, c) auditorías e informes obligatorios sobre la igualdad salarial entre hombres y mujeres para garantizar la igualdad salarial, d) el derecho de los trabajadores a solicitar información completa sobre el salario y el derecho a una reparación, y e) unos objetivos claros para el rendimiento de las empresas en materia de igualdad;

Or. en

Enmienda 304
Karlo Ressler

Propuesta de Resolución
Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 ter. Destaca que los jóvenes de toda la Unión, y especialmente los jóvenes de las zonas rurales, se ven negativamente afectados en la esfera de los derechos sociales y económicos, principalmente en los ámbitos de igualdad de acceso a la educación, el empleo y la vivienda; pide a los Estados miembros que garanticen unas condiciones de trabajo adecuadas y protección contra la explotación económica para todos los jóvenes; pide a los Estados miembros que refuercen más la aplicación de la Garantía Juvenil para asegurar que todos los jóvenes tengan igualdad de acceso a las oportunidades de empleo y el desarrollo de las competencias necesarias en el mercado laboral; pide a la Comisión que garantice una financiación suficiente en el nuevo marco financiero plurianual para los programas de la Unión que fomentan la inclusión social de los jóvenes, especialmente aquellos que se enfrentan a obstáculos

económicos, sociales y geográficos;

Or. en

Enmienda 305
Maria Walsh

Propuesta de Resolución
Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 ter. Hace hincapié en el importante papel que desempeñan la educación cívica y el diálogo intercultural para mejorar la comprensión entre los ciudadanos de la Unión de su participación política; alienta la educación de los ciudadanos de la Unión sobre sus derechos;

Or. en

Enmienda 306
Karlo Ressler

Propuesta de Resolución
Apartado 4 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 quater. Recuerda que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades en relación con la accesibilidad, la participación, la igualdad, el empleo, la educación y la formación, la protección social, la salud y la acción exterior de la Unión; subraya que las personas con discapacidad siguen estando en desventaja y siendo discriminadas en el empleo, la educación y la inclusión social; destaca en este sentido la importancia de la accesibilidad en los espacios públicos, un porcentaje mínimo para el empleo de

personas con discapacidad, garantías para una educación inclusiva, incluido el acceso a iniciativas como Erasmus+, y una atención particular a los niños con discapacidad;

Or. en

Enmienda 307

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución

Apartado 4 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 quater. Pide, por tanto, que se preste especial atención a la brecha digital de género, que tiene un impacto considerable en el acceso al empleo y a los servicios y, por tanto, en el derecho de las mujeres al empleo;

Or. en

Enmienda 308

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución

Apartado 4 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 quinquies. Señala que, según el índice de igualdad de género 2019, las desigualdades de género son más preocupantes en el ámbito del poder; observa que, como tendencia general, la representación de las mujeres ha mejorado en los Estados miembros que han adoptado cuotas de candidatas establecidas legalmente; se compromete a estimular la participación de las mujeres en el proceso electoral europeo,

incluyendo listas con paridad de género en la próxima revisión del Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo;

Or. en

Enmienda 309

Maite Pagazaurtundúa, Moritz Körner, Ramona Strugariu, Fabienne Keller, Anna Júlia Donáth, Michal Šimečka, Nathalie Loiseau, Abir Al-Sahlani, Hilde Vautmans, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución

Apartado 4 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 septies. Condena toda discriminación por motivos como los prejuicios contra una persona por su sexo, raza, color, origen étnico o social, características genéticas, lengua, religión o creencias, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual, como establece el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, o cualquier otra forma de intolerancia o xenofobia, y recuerda el artículo 2 del TUE;

Or. en

Enmienda 310

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución

Apartado 4 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 sexies. Observa que existen notables diferencias en la Unión en

cuanto a los mandatos, competencias y recursos de los organismos de igualdad creados por los Estados miembros de conformidad con las Directivas sobre la igualdad; pide a los Estados miembros que garanticen que puedan cumplir de forma eficaz e independiente las tareas que les han sido encomendadas, teniendo en cuenta debidamente la recomendación de la Comisión;

Or. en

Enmienda 311

Maite Pagazaurtundúa, Moritz Körner, Ramona Strugariu, Fabienne Keller, Anna Júlia Donáth, Michal Šimečka, Nathalie Loiseau, Abir Al-Sahlani, Hilde Vautmans, Olivier Chastel

Propuesta de Resolución

Apartado 4 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 octies. Destaca que el sexismo y los estereotipos de género, que han provocado la discriminación contra la mujer, tienen un grave impacto en los derechos fundamentales de las mujeres en todos los ámbitos de la vida;

Or. en

Enmienda 312

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución

Apartado 4 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 septies. Pide al Consejo que desbloquee con urgencia la Directiva propuesta sobre la igualdad de trato tras diez años de bloqueo, con el fin de cerrar la actual brecha de protección en el

marco jurídico de la Unión para la no discriminación por motivos de edad, discapacidad, religión o creencias u orientación sexual; pide al Consejo que aplique, desde una perspectiva de género, el principio de igualdad de trato entre las personas en ámbitos clave como la protección social, la educación y el acceso a bienes y servicios, y que garantice que la Unión no aplique una jerarquía de motivos artificial;

Or. en

Enmienda 313
Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución
Apartado 4 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 octies. Destaca que los efectos del cambio climático afectan a toda la sociedad, pero en particular a las mujeres y los grupos en una situación vulnerable o precaria, aumentando así las desigualdades y reduciendo su capacidad para ejercer sus derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda 314
Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución
Apartado 4 nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 nonies Lamenta que, según el EIGE, se hayan realizado progresos en materia de igualdad de género al «ritmo de un caracol», y que la puntuación de la

Unión sobre la igualdad de género solo haya aumentado un punto desde 2017; toma nota de que en muchos ámbitos no se están introduciendo mejoras y que se siguen violando los derechos fundamentales de las mujeres;

Or. en

Enmienda 315
Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución
Apartado 4 decies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 decies. Pide a los Estados miembros y a todos los órganos de la Unión que cooperen con el EIGE y la FRA, manteniendo la voluntad común de cooperar en la lucha contra la violencia y la discriminación de género; pide una mayor cooperación con las entidades internacionales pertinentes, como las Naciones Unidas, en particular con ONU Mujeres; pide a la Comisión y a los Estados miembros que recopilen datos sólidos, desglosados y comparables para que sirvan de base a políticas de no discriminación basadas en pruebas, supervisen las tendencias y evalúen la aplicación de las Directivas de la Unión en materia de igualdad y de las normas internacionales en materia de derechos humanos; acoge con satisfacción, a este respecto, la creación del subgrupo sobre datos sobre igualdad del Grupo de Alto Nivel sobre la no discriminación, la diversidad y la igualdad y sus directrices sobre la mejora de la recopilación y el uso de datos;

Or. en

Enmienda 316

Samira Rafaela

en nombre de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Propuesta de Resolución

Apartado 4 undecies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 undecies. *Acoge con satisfacción el compromiso de la comisaria Helena Dalli de presentar, a más tardar el 8 de marzo de 2020, una estrategia de igualdad de género nueva y ambiciosa, que contenga nuevas propuestas legislativas, así como medidas políticas enérgicas, incluidas, entre otras, medidas sobre la participación de los sexos, los estereotipos de género, la discapacidad, la involución en el ámbito de los derechos de la mujer y la lucha contra la violencia contra las mujeres;*

Or. en

Enmienda 317

Evin Incir, Monika Beňová, Domènec Ruiz Devesa, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Sylwia Spurek, Birgit Sippel, Katarina Barley

Propuesta de Resolución

Apartado 4 bis bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis bis. *Está profundamente preocupado por el aumento de los niveles de xenofobia y distintas formas de racismo, como el antisemitismo, la islamofobia, la afrofobia y el odio contra los gitanos, que tienden a normalizarse en los Estados miembros;*

Or. en

Enmienda 318

Evin Incir, Monika Beňová, Domènec Ruiz Devesa, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Sylwia Spurek

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis ter. Está preocupado por el aumento de la participación de partidos políticos que promueven ideas, políticas y prácticas racistas, xenófobas y discriminatorias y por la negativa de algunos Estados miembros a defender plenamente el Derecho de la Unión y salvaguardar la separación de poderes y la independencia del poder judicial, que está minando la credibilidad de la Unión como espacio jurídico;

Or. en

Enmienda 319

Evin Incir, Monika Beňová, Domènec Ruiz Devesa, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Sylwia Spurek, Łukasz Kohut, Birgit Sippel, Katarina Barley

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis quater. Pide la plena aplicación de la legislación y sanciones más contundentes contra cualquier discriminación por motivos de raza, origen étnico o social, religión o creencia, pertenencia a una minoría nacional, discapacidad, edad, género, expresión de género, identidad de género, orientación sexual, características sexuales, situación de residencia o salud;

Or. en

Enmienda 320

Evin Incir, Monika Beňová, Domènec Ruiz Devesa, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Sylwia Spurek

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis quinquies (nuevo)

4 bis quinquies. Insta a los Estados miembros a velar por la aplicación práctica efectiva de la Directiva relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico (2000/43/EC) y a velar por la aplicación efectiva de la Decisión marco sobre el racismo y la xenofobia con objeto de combatir el persistente odio contra los gitanos, la afrofobia, el antisemitismo y la islamofobia; señala que los Estados miembros deben presentar o revisar estrategias nacionales de inclusión para garantizar que todas las personas, independientemente de su raza, etnia, religión, género o cualquier otra condición, estén facultadas para participar activamente en la vida social, económica, política y cultural;

Or. en

Enmienda 321

Evin Incir, Monika Beňová, Domènec Ruiz Devesa, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Caterina Chinnici, Łukasz Kohut, Birgit Sippel, Katarina Barley

**Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis sexies (nuevo)**

4 bis sexies. Pide la adopción expeditiva de la propuesta de Directiva sobre igualdad de trato de 2008, que sigue pendiente de la aprobación del Consejo; considera dicha Directiva una condición para asegurar un marco legislativo de la Unión consolidado y coherente contra la discriminación, que también proteja contra la discriminación por motivos de religión y creencias, discapacidad, edad y orientación sexual fuera del ámbito laboral;

Enmienda 322

Evin Incir, Monika Beňová, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Sylwia Spurek, Łukasz Kohut

Propuesta de Resolución

Apartado 4 bis septies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis septies. Pide a la Unión que aplique ampliamente el Convenio de Aarhus que vincula los derechos medioambientales y los derechos humanos; pide una regulación medioambiental que beneficie por igual a todas las partes de la sociedad;

(después del subtítulo «Derecho a la igualdad de trato», antes del apartado 5).

Enmienda 323

Evin Incir, Monika Beňová, Bettina Vollath, Kati Piri, Petar Vitanov, Sylwia Spurek

Propuesta de Resolución

Apartado 4 bis octies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis octies. Señala que la Unión y sus Estados miembros deben luchar eficazmente contra el trato discriminatorio o violento y las reacciones contra la escolarización y la participación de los niños de orígenes minoritarios, especialmente los niños migrantes, refugiados y gitanos, a través de la vigilancia del cumplimiento de la legislación y el fomento del entendimiento mutuo y la cohesión social; insta a los Estados miembros a que en los planes de estudios escolares regulares se aborden de forma estructural el respeto de la diversidad, la comprensión intercultural y

los derechos humanos, incluidos los derechos de los niños;

(después del subtítulo «Derecho a la igualdad de trato», antes del apartado 5).

Or. en

Enmienda 324

Jadwiga Wiśniewska, Jorge Buxadé Villalba

Propuesta de Resolución

Apartado 5

Propuesta de Resolución

Enmienda

5. *Pone de relieve una vez más que las mujeres y las niñas deben tener el control de su cuerpo y su sexualidad; pide a los Estados miembros que faciliten una educación sexual exhaustiva y el acceso de las mujeres a la planificación familiar y a toda la gama de servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los métodos anticonceptivos modernos y de interrupción legal y segura del embarazo;*

suprimido

Or. pl

Enmienda 325

Balázs Hidvéghi

Propuesta de Resolución

Apartado 5

Propuesta de Resolución

Enmienda

5. *Pone de relieve una vez más que las mujeres y las niñas deben tener el control de su cuerpo y su sexualidad; pide a los Estados miembros que faciliten una educación sexual exhaustiva y el acceso de las mujeres a la planificación familiar y a toda la gama de servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los métodos anticonceptivos modernos y de*

suprimido

interrupción legal y segura del embarazo;

Or. en